

Análisis de políticas  
públicas sobre prevención,  
atención y erradicación de  
la violencia basada en  
género contra mujeres en  
contextos de movilidad  
humana en **Honduras**





Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en Honduras.

©2026, Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). Todos los derechos.

**COORDINACIÓN**

Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI).

**INVESTIGACIÓN**

Karla Posas

**REVISIÓN**

Adelina Vásquez

Dinorah Arceta

Libertad Enríquez

Tania María Iden Guity

Teresa de Jesús López

**CORRECCIÓN DE ESTILO**

Amira Candelaria Webster

**DISEÑO**

Isaac Ávila

Ramón Arceo

**REVISIÓN DE MAQUETACIÓN**

Miriam González Sánchez

La investigación fue realizada entre los meses de julio y octubre de 2025.

La realización de este documento fue posible gracias al apoyo del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer.

Marzo 2026.

# Contenido

<b>AGRADECIMIENTOS</b>	<b>04</b>
<b>LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS</b>	<b>05</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>07</b>
<b>METODOLOGÍA</b>	<b>09</b>
<b>1. DEL MARCO INTERNACIONAL A LA NORMATIVA NACIONAL</b>	<b>11</b>
1.1 Instrumentos jurídicos internacionales	11
1.2 Normativa nacional vigente	12
<b>2. CONTEXTO NACIONAL</b>	<b>19</b>
2.1 Grupos en situación de movilidad.	20
2.2 Nuevas políticas migratorias de los Estados Unidos	23
<b>3. HALLAZGOS</b>	<b>26</b>
3.1 Cumplimiento de la legislación nacional	27
3.2 Respuesta desde las instancias públicas en los niveles local, municipal y regional	33
3.3 Respuesta de la institucionalidad pública desde el gobierno central	35
3.4 La articulación del Estado con las OSC y la cooperación internacional: la Red Humanitaria	43
<b>4. CONCLUSIONES</b>	<b>47</b>
<b>5. RECOMENDACIONES</b>	<b>49</b>
<b>6. REFERENCIAS</b>	<b>51</b>
<b>7. ANEXO 1. ENTREVISTAS A REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES</b>	<b>54</b>

## AGRADECIMIENTOS

Se agradece sinceramente a todas las personas que con disposición y compromiso aceptaron participar en las entrevistas que enriquecieron este estudio, en representación de las siguientes organizaciones de la sociedad civil, organismos de cooperación internacional e instituciones gubernamentales: Cruz Roja Hondureña, Asociación de Hermanas Scalabrinianas, Asociación Calidad de Vida, Comisión de Acción Social Menonita (CASM), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Programa Ciudad Mujer y Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI).

Se expresa un agradecimiento muy especial al Comité de Familiares de Personas Migrantes Desaparecidas Amor y Fe, así como a las cinco mujeres migrantes retornadas hondureñas, quienes con admirable valentía compartieron sus experiencias de vida, aportando un testimonio profundamente humano y revelador que otorga sentido y propósito a esta investigación. Sus nombres no se mencionan por respeto a su privacidad.

Finalmente, es importante destacar los valiosos aportes del Centro de Desarrollo Humano (CDH), tanto por compartir su experiencia a través de la entrevista, como por facilitar la identificación y participación de personas informantes clave, contribuyendo así a la pertinencia y relevancia del presente estudio para el análisis de las políticas públicas sobre migración y violencia de género en Honduras.

# LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**ACNUR.** Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

**AHS.** Asociación de Hermanas Scalabrinianas.

**CAMR.** Centro de Atención al Migrante Retornado.

**CANFM.** Centro de Atención a la Niñez y Familias Migrantes.

**CASM.** Comisión de Acción Social Menonita.

**CDH.** Centro de Desarrollo Humano.

**CEDAW.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

**CEIN.** Centros Integrados Expeditos de Justicia.

**CICESCT.** Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.

**CONADEH.** Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

**CONAPROHM.** Consejo Nacional para la Protección del Hondureño Migrante.

**DGP.** Dirección General de Protección.

**DGPHM.** Dirección General de Protección al Hondureño Migrante.

**DPI.** Dirección Policial de Investigaciones.

**FOSMIH.** Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño.

**IMUMI.** Instituto para las Mujeres en la Migración.

**INAM.** Instituto Nacional de la Mujer.

**INE.** Instituto Nacional de Estadística.

**INM.** Instituto Nacional de Migración.

**MAIE.** Módulos de Atención Integral Especializado.

**OCHA.** Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU.

**ODS.** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**OEА.** Organización de los Estados Americanos.

**OFAMIR.** Oficina de Asistencia para el Migrante Retornado.

**OFRANEH.** Organización Fraternal Negra Hondureña.

**OIM.** Organización Internacional para las Migraciones.

**OMM.** Oficinas Municipales de la Mujer.

**OMRA.** Oficina Municipal de Retorno Asistido.



**ONU.** Organización de las Naciones Unidas.

**OPROHM.** Oficina de Protección al Hondureño Migrante.

**OSC.** Organización de la Sociedad Civil.

**PIEGH.** Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras.

**SEDESOL.** Secretaría de Desarrollo Social.

**SEDH.** Secretaría de Derechos Humanos.

**SEMUJER.** Secretaría de Asuntos de la Mujer.

**SINAGER.** Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.

**SRECI.** Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

**UMAR.** Unidades Municipales de Atención al Migrante Retornado.

**UNFPA.** Fondo de Población de las Naciones Unidas.

**UNICEF.** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

**EUA.** Estados Unidos de América.

**VBG.** Violencia Basada en Género.



## RESUMEN EJECUTIVO

El vínculo entre las políticas de género y las políticas migratorias en Honduras continúa siendo un desafío, tanto en la normativa como en su aplicación. Este estudio analiza la articulación de ambos enfoques en el contexto nacional y evalúa si su implementación contribuye a mejorar la protección, atención y restitución de derechos de las mujeres migrantes y retornadas que enfrentan situaciones de violencia.

El objetivo principal es identificar fortalezas, brechas y oportunidades para mejorar la respuesta institucional y comunitaria hacia las mujeres sobrevivientes de violencia basada en género en contextos de movilidad humana en Honduras. La investigación ofrece una mirada integral que combina la revisión legislativa y de políticas públicas con las experiencias y percepciones de mujeres migrantes retornadas, funcionarias públicas y organizaciones de la sociedad civil.

Los hallazgos evidencian que las mujeres migrantes enfrentan barreras sociales, culturales, estructurales e institucionales que restringen su acceso a la justicia y la protección efectiva. La persistencia del machismo, la normalización de la violencia, el miedo al estigma y la desconfianza hacia las instituciones limitan la denuncia y el acompañamiento. A nivel estructural, la pobreza y desigualdad, la débil presencia de servicios especializados fuera de las zonas urbanas, el desconocimiento de los procedimientos y del derecho a migrar, la ineficiencia institucional en la aplicación de la legislación vigente y la impunidad, entre otros factores, agravan su vulnerabilidad.

Estas brechas configuran un *continuum* de violencia que inicia antes de la migración, en contextos marcados por la pobreza, la desigualdad y la violencia familiar; se reproduce durante el tránsito y la detención a través de tratos discriminatorios y abusos institucionales y de otro tipo de perpetradores; y se perpetúa tras el retorno a Honduras, donde muchas mujeres son recibidas sin ofrecerles protección, redes de apoyo, servicios especializados ni oportunidades que les permitan encontrar soluciones duraderas. Este ciclo continuo de violencia revela una cadena ininterrumpida de vulneraciones a sus derechos humanos, que trasciende fronteras y se agrava por su condición de género y estatus migratorio.

A pesar de que Honduras cuenta con un marco legal sólido –como la Ley de Igualdad de Oportunidades, la Ley contra la Violencia Doméstica, la Ley de Protección al Migrante, el Código Penal y el III Plan de Igualdad y Equidad de Género–, su aplicación es desigual. Esto se debe a limitaciones presupuestarias, falta de coordinación interinstitucional, escasa capacidad técnica en los territorios y, además, ausencia de referencias legales específicas para abordar violaciones graves de derechos humanos, como las desapariciones forzadas.

Instituciones como la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujER), el Instituto Nacional de Migración (INM), el Programa Ciudad Mujer, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR) y la Red Humanitaria impulsada por



la ONU, entre otras, han desarrollado esfuerzos importantes para atender a mujeres migrantes sobrevivientes de violencia. Sin embargo, estos mecanismos presentan deficiencias significativas, entre ellas, cobertura insuficiente, escasez de personal especializado y falta de presupuesto, que dependen en gran medida de la cooperación internacional.

El estudio propone fortalecer la institucionalidad del Estado —especialmente de la SRECI, SEMUJER, Ciudad Mujer, INM y el Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM)—, garantizando presupuestos estables y protocolos unificados. Asimismo, recomienda estandarizar la atención con enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad para mujeres indígenas, afrodescendientes o con discapacidad, así como ampliar el número de albergues municipales y financiar la Ley de Casas Refugio. Por otro lado, se sugiere mejorar el acceso a la justicia mediante asistencia legal gratuita y especializada; promover la autonomía económica a través de programas de empleo y emprendimiento en alianza con los gobiernos locales; crear un sistema nacional de información desagregado; y consolidar la coordinación regional y transfronteriza. Finalmente, se plantea asegurar la sostenibilidad financiera mediante partidas presupuestarias protegidas y mecanismos de rendición de cuentas.

En conjunto, los resultados reflejan la necesidad de consolidar una política pública integral, sostenible y con enfoque tanto de género como interseccional y de derechos humanos, que garantice una atención efectiva y diferenciada para las mujeres migrantes, retornadas, en tránsito y familiares de personas desaparecidas. Todo ello con el objetivo de fortalecer la institucionalidad, la coordinación y la capacidad de respuesta del Estado frente a la violencia basada en género en contextos de movilidad humana.



# METODOLOGÍA

El estudio empleó un enfoque que integró datos recabados en fuentes documentales y estadísticas con entrevistas semiestructuradas. Estas fueron dirigidas a 12 representantes de la institucionalidad pública, la cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil (OSC) especializadas en movilidad humana –entendida como el conjunto de aristas de la migración desde el origen, tránsito, destino, retorno, desplazamiento de personas solicitantes de asilo y refugiadas– y violencia basada en género.

Complementariamente, se incorporó el testimonio de cinco mujeres migrantes retornadas sobrevivientes de violencia basada en género, con el fin de conocer su vivencia sobre los riesgos, dificultades y capacidad de agencia experimentada en la ruta migratoria. También se formó un grupo focal con una organización de familiares de personas desaparecidas en dicho contexto.

La investigación se sustentó en una revisión documental que incluyó estudios e informes, planes y políticas institucionales, legislación vigente y datos estadísticos provenientes de fuentes reconocidas, como el Instituto Nacional de Migración y el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, entre otras. Esta combinación estructurada de fuentes primarias y secundarias constituyó el principal insumo y sustento empírico para analizar las formas de violencia basada en género que enfrentan las mujeres migrantes en Honduras y la efectividad de las políticas públicas de atención y protección.

Si bien este estudio no posee representatividad estadística, sí ofrece un marco de referencia sólido y consistente en su base cualitativa, al involucrar en la fase de entrevistas a personas, instituciones y organizaciones cuya labor y experiencia se vinculan directamente con el propósito de la investigación. En consecuencia, sus testimonios aportan un conocimiento profundo sobre los desafíos, las prácticas, la legislación y las políticas nacionales orientadas a contrarrestar las diversas formas de violencia que afectan a mujeres y niñas sobrevivientes en contextos migratorios.

El proceso inició con el alineamiento de los objetivos de la investigación con los indicadores, resultados, expectativas e información disponible sobre el contexto, actores, organizaciones e informantes clave acordados con el Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI). Este proceso se enriqueció con el apoyo del Centro de Desarrollo Humano (CDH) de Honduras –integrante de la Red Mesoamericana, Mujer, Salud y Migración (RMMSYM)– en la identificación de actores clave.

Como resultado del proceso, se entrevistó a integrantes de los equipos técnicos de las siguientes organizaciones e instituciones:

→ **Sociedad civil y cooperación internacional:** Comisión de Acción Social Menonita (CASM), Cruz Roja Hondureña, Asociación de Hermanas Scalabrinianas (AHS), Asociación Calidad de Vida, Comité de Familiares de Personas Desaparecidas Amor y Fe, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR),



Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Centro de Desarrollo Humano (CDH).

→ **Instituciones del Estado:** Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Secretaría de Desarrollo Social, Ciudad Mujer y Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

e) Proponer medidas para cerrar las brechas identificadas y fortalecer la garantía de una vida libre de violencia para las mujeres en movilidad humana.

Finalmente se realizó la triangulación de la información documental cualitativa y cuantitativa mediante una matriz que sirvió para el análisis y la redacción de esta investigación. Se ha previsto, además, la validación y retroalimentación de este estudio con el IMUMI y las organizaciones que integran la RMMSYM, específicamente el CDH y la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH).

El objetivo general de este estudio consistió en identificar fortalezas, brechas y oportunidades para una mejor respuesta institucional y comunitaria hacia las mujeres sobrevivientes de violencia basada en género en movilidad humana. Entre los objetivos específicos destacan:

- a) Analizar las políticas y marcos normativos de protección para mujeres en movilidad humana frente a la violencia.
- b) Identificar las barreras sociales, culturales y estructurales que limitan el acceso de las mujeres a servicios de protección y justicia.
- c) Examinar las experiencias y testimonios de mujeres en movilidad humana respecto a la violencia que enfrentan en su país de origen, durante su tránsito, estadía o retorno.
- d) Evaluar la capacidad de las instituciones locales, nacionales e internacionales para proporcionar servicios adecuados de protección.



# 1. DEL MARCO INTERNACIONAL A LA NORMATIVA NACIONAL

El abordaje de la violencia contra las mujeres en contextos de migración y desplazamiento forzado se sostiene en un amplio marco normativo internacional, que reconoce estos fenómenos como graves violaciones a los derechos humanos. Diversos instrumentos jurídicos suscritos y ratificados por Honduras han establecido las bases para la prevención, atención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, así como para la protección integral de quienes se encuentran en situación de movilidad humana.

## 1.1 Instrumentos jurídicos internacionales

Entre los principales marcos internacionales destaca la **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)**, que obliga a los Estados a adoptar leyes y políticas públicas que garanticen la igualdad real entre mujeres y hombres. Al ratificarla en 1983, Honduras adquirió el compromiso de implementar medidas legislativas, institucionales y educativas que aseguren la igualdad sustantiva. En el contexto migratorio, esta convención obliga al Estado a proteger a las mujeres migrantes y desplazadas internas frente a la violencia, la discriminación y la exclusión, garantizando su acceso a la justicia, la salud, la seguridad y un empleo digno.

Por su parte, la **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, fue un documento pionero al definir esta problemática como una violación de los derechos humanos.

Aunque no es jurídicamente vinculante, ofrece una guía política y ética para que los Estados adopten medidas de prevención, sanción y reparación.

Si bien esta Declaración reconoce que la violencia puede afectar a todas las mujeres, sin importar su origen o condición, en el contexto de este estudio cobra especial importancia para las mujeres migrantes y desplazadas internas, quienes enfrentan mayores riesgos de sufrir violencia sexual, trata de personas, desapariciones forzadas –con impactos diferenciados y mayor gravedad–, además de otras formas de abuso y explotación. En Honduras, esta Declaración ha servido como referencia para el diseño de políticas públicas que protegen los derechos y la seguridad de las mujeres en situación de movilidad humana y para la promoción de acciones de prevención y atención.

De igual manera, la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**, conocida como Convención de Belém do Pará, suscrita en 1994 y ratificada por Honduras en 1995, establece mecanismos y obligaciones concretas para que los Estados prevengan, sancionen y eliminen la violencia de género, tanto en el ámbito público como en el privado. Este tratado, legalmente vinculante para los países de América Latina, impone al Estado hondureño la obligación jurídica de desarrollar políticas efectivas de prevención, sanción y atención. En el caso de las mujeres migrantes y desplazadas internas, refuerza el deber estatal de brindarles protección integral, asistencia humanitaria, acceso a la justicia y medidas de reparación, frente a las



violencias sufridas en el entorno familiar, durante el tránsito migratorio o incluso por parte de agentes estatales.

Asimismo, Honduras adoptó los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030** de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, junto con otros 192 países. Con este instrumento se comprometió a reforzar su responsabilidad en materia de igualdad y derechos humanos. El ODS 5 plantea el compromiso global de eliminar todas las formas de violencia y prácticas nocivas contra mujeres y niñas, mientras que el ODS 10 –sobre la reducción de las desigualdades– incluye en su meta 10.7 la obligación de facilitar una migración y movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables mediante políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

En el ámbito de la movilidad humana, Honduras se convirtió en Estado Parte del **Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados** en 1992, y en 2018 adoptó el **Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular** durante la Conferencia Intergubernamental de Marrakech, en Marruecos. Este instrumento establece compromisos concretos para la protección de las personas migrantes y refugiadas, y reconoce las vulnerabilidades específicas que enfrentan las mujeres ante diversas formas de violencia.

Honduras también ratificó la **Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW)** en marzo de 2005. Este instrumento garantiza el respeto a los derechos de las personas migrantes hondureñas y sus familias independientemente de su situación migratoria. Además, obliga al Estado a ofrecer un trato digno y seguro a quienes transitan o residen en el país, promoviendo la no discriminación, la protección frente a abusos como la trata y el tráfico de personas, y el fortalecimiento de las políticas públicas en materia migratoria.

En conjunto, este marco internacional ha sido fundamental para incorporar compromisos y mecanismos de protección en la normativa nacional hondureña, especialmente en materia de derechos de las mujeres y movilidad humana.

## 1.2 Normativa nacional vigente

Honduras cuenta con una legislación nacional robusta en materia de igualdad de género y lucha contra la violencia hacia las mujeres y las niñas. Las organizaciones feministas, con el apoyo de la cooperación internacional, han desempeñado un papel clave en la formulación, incidencia y aplicación de leyes y políticas públicas alineadas con los tratados internacionales antes mencionados.

Sin embargo, la respuesta institucional sigue siendo limitada para reducir las brechas en la protección de los derechos de las mujeres hondureñas, en especial aquellas migrantes, desplazadas internas o retornadas, quienes enfrentan, al menos, una triple vulnerabilidad: por su género, por su condición migratoria y por la falta de protección estatal efectiva. Esta situación se torna aún más grave en el caso de las desapariciones forzadas.

A continuación, se describen las principales disposiciones jurídicas con las que el país cuenta en el ámbito de la igualdad, la violencia basada en género y la migración:

### Ámbito de igualdad y violencia basada en género (VBG).

La **Ley contra la Violencia Doméstica (Decreto 132-97, y reformas)** constituye una de las herramientas más importantes del país para proteger la vida, la integridad y los derechos de las mujeres. Fue creada para prevenir, sancionar y atender la violencia en el ámbito familiar y en las relaciones de pareja, ofreciendo protección inmediata y gratuita ante cualquier tipo de maltrato físico, psicológico, sexual o patrimonial.





Para las mujeres migrantes que han sobrevivido diferentes situaciones de violencia, esta ley tiene un valor especial porque también es aplicable al momento de su retorno. Es decir, si una mujer regresa a Honduras después de haber sufrido violencia en el extranjero o durante su trayecto migratorio, tiene derecho a recibir atención y protección bajo este marco legal. Entre las medidas de garantía destacan: órdenes de alejamiento, acceso a refugios temporales, atención médica y psicológica, asesoría legal y acompañamiento institucional.

Además, la ley obliga a las instituciones del Estado, como la Policía Nacional, el Ministerio Público, los Juzgados Mixtos, de Paz y de Letras, la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujer) y los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR) a coordinar acciones rápidas y efectivas. De esta manera, se asegura que las mujeres migrantes retornadas víctimas de violencia no queden desamparadas y cuenten con rutas de atención seguras, dignas y sin discriminación, que les permitan recuperar su bienestar y acceder a una vida libre de violencias.

La **Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (Decreto 34-2000)** es una norma clave que protege los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida: civil, político, económico, social y cultural. Su propósito es promover la igualdad de género, eliminar la discriminación y prevenir la violencia, garantizando su autonomía y participación plena en la sociedad.

Para las mujeres migrantes retornadas, la función de esta ley es especial porque obliga al Estado a ofrecerles protección y apoyo adaptado a sus necesidades de atención, reintegración y seguridad, considerando los riesgos que enfrentan antes, durante y después del proceso migratorio. Instituciones como la SEMujer y la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante (DGPROHM), adscrita a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), deben

coordinar esfuerzos para asegurar el acceso a salud, educación, empleo y justicia, con un enfoque de derechos humanos y equidad de género, mirada interseccional y atención diferenciada.

Además, al reconocer la violencia de género como una violación a los derechos humanos, la ley impulsa la creación de programas de prevención, atención psicológica, refugio y asistencia legal fortaleciendo la colaboración entre instituciones públicas y organizaciones sociales. De esta forma, busca garantizar una respuesta integral y digna, que atienda las particularidades y vulnerabilidades de las mujeres migrantes en situación de violencia, evitando la revictimización.

El **Código Penal de Honduras (Decreto 130-2017)** tipifica los delitos y establece las sanciones correspondientes. Es fundamental porque reconoce y castiga diferentes formas de violencia contra las mujeres, como la doméstica, el feminicidio, el acoso sexual, la trata de personas y la explotación sexual, entre otras. De esta manera, el Estado busca garantizar la justicia y proteger la vida, la integridad y la dignidad de las mujeres.

Para las mujeres migrantes sobrevivientes de violencia basada en género, este Código reviste una importancia especial, ya que permite castigar la violencia sufrida tanto dentro como fuera del país, siempre que afecte a una mujer hondureña. Además, refuerza la responsabilidad del Estado de investigar y sancionar a los agresores, sin importar si el delito ocurrió durante la migración, el desplazamiento o al regreso a Honduras.

Asimismo, plantea que las instituciones de justicia y protección, como el Ministerio Público, la Policía Nacional y los tribunales, deben actuar con un enfoque de género y derechos humanos, evitando la impunidad y la revictimización. En este sentido, el Código Penal debe fortalecer la seguridad y el acceso a la justicia de las mujeres migrantes, promoviendo su reparación integral, protección





y reintegración social, tras haber enfrentado violencia en su proceso migratorio.

Tutelados por SEMUJER, la **Política y el III Plan de Igualdad y Equidad de Género (PIEG III 2023-2033)** son la guía estratégica del Estado hondureño para promover la igualdad y garantizar los derechos humanos de las mujeres. Su objetivo es fortalecer las instituciones públicas para asegurar que se prevenga, atienda y elimine toda forma de discriminación y violencia de género. Ambos instrumentos tienen un valor especial ya que reconocen las distintas formas de vulnerabilidad y violencias que viven las mujeres migrantes durante el desplazamiento, la migración o el retorno.

Desde un enfoque de derechos humanos e interseccionalidad, el PIEG III promueve acciones orientadas a garantizar la protección integral, el acceso a atención psicológica y jurídica, así como el logro de la autonomía económica y la participación social y política de las mujeres. Además, orienta a las instituciones estatales a trabajar en conjunto con organismos internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ONU Mujeres y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), asegurando que las políticas migratorias en Honduras se apliquen con una perspectiva de género, equidad y justicia social, respondiendo a las necesidades reales de las mujeres migrantes sobrevivientes de violencia.

### Ámbito de la migración.

Tras la revisión del marco internacional que orienta la protección de los derechos de las mujeres en contextos de movilidad, este apartado aborda las principales leyes nacionales vinculadas a la situación migratoria en Honduras. Estas normativas traducen los compromisos internacionales en acciones concretas, estableciendo mecanismos de atención, protección y reintegración para las

personas migrantes, retornadas y desplazadas internas.

Asimismo, incorporan un enfoque de género y de derechos humanos al reconocer las múltiples formas de violencia y discriminación que enfrentan las mujeres a lo largo del proceso migratorio.

En este marco, se analizan las leyes más relevantes que sustentan la respuesta institucional del Estado hondureño en la protección humanitaria con una perspectiva de prevención y atención de la violencia basada en género.

La **Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares (Decreto N.º 106-2013)** tiene como finalidad garantizar la protección, asistencia y reinserción integral de los connacionales en el exterior o que han sido retornados al país. Representa un paso importante en la institucionalización de la política migratoria hondureña, al establecer una estructura estatal permanente para atender las necesidades de la población migrante y sus familias, bajo un enfoque de derechos humanos.

Para tal efecto, crea un sistema dependiente de la SRECI, responsable de ejecutar las políticas y programas de atención para las personas migrantes, y dentro del cual se encuentran el Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM) y la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante (DGPHM).

Bajo la coordinación de la DGPHM operan: la Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM), la Oficina de Asistencia para el Migrante Retornado (OFAMIR), los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR) y el Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH). Este último se financia, en gran medida, mediante un porcentaje de las remesas enviadas por hondureños en el exterior (Foro Nacional para las Migraciones en Honduras, 2014).





Esta ley obliga al Estado a garantizar asistencia médica, psicológica, legal y social, además de mecanismos de reintegración digna y segura a las mujeres migrantes. Asimismo, promueve la coordinación con otras normativas, como la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer y la Ley contra la Trata de Personas, fortaleciendo la respuesta interinstitucional frente a la violencia y discriminación que enfrentan las mujeres en movilidad.

La **Ley contra la Trata de Personas (Decreto N.º 59-2012) y su Reglamento** conforman el marco jurídico nacional para prevenir, sancionar y erradicar este delito, garantizando la protección y asistencia integral de las víctimas. Reconoce la trata como una grave violación de los derechos humanos y crea la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT), encargada de coordinar las acciones del Estado y articular esfuerzos con la sociedad civil y organismos internacionales.

La ley tipifica diversas formas de este delito, tales como la explotación sexual y laboral, la mendicidad forzada, el matrimonio servil y el tráfico de órganos. Asimismo, estipula penas severas, con agravantes, cuando las víctimas son mujeres, niñas o adolescentes. Su reglamento detalla los protocolos de atención, protección y restitución de derechos, priorizando la confidencialidad, seguridad y acompañamiento psicosocial.

En el contexto de las mujeres migrantes, esta Ley es esencial debido a su alta vulnerabilidad, ya que muchas son o han sido víctimas de trata, explotación o abuso durante el tránsito o retorno. El Estado tiene la obligación legal de brindar atención inmediata e integral, con un enfoque de género y derechos humanos, garantizando su acceso a justicia, salud, apoyo psicológico, refugio temporal y programas de reintegración social y económica. Asimismo, la ley promueve tanto la protección transnacional de las mujeres migrantes como la persecución efectiva de las redes de trata.

Un avance significativo en la legislación hondureña ha sido la **Ley para la Protección de las Mujeres en Contextos de Crisis Humanitarias, Desastres Naturales y Emergencias (Decreto N.º 9-2023)**, ya que reconoce expresamente la necesidad de garantizar los derechos de las mujeres, niñas y niños en escenarios de crisis humanitaria o desastre. Obliga al Estado a brindar asistencia integral prioritaria a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género, y se articula con la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer y la Ley contra la Violencia Doméstica.

Su objetivo es asegurar una atención diferenciada y con enfoque de género en situaciones de vulnerabilidad extrema. En este sentido, establece que los albergues y los mecanismos de asistencia deben cumplir con estándares internacionales de protección, garantizando espacios seguros, kits diferenciados y acceso a atención médica, psicológica y legal especializada.

Para hacer efectivos tales objetivos, la ley crea la Comisión Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en Crisis Humanitarias, coordinada por SEMUJER, las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM), el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), organizaciones civiles y la cooperación internacional.

Además, refuerza el papel del Ministerio Público, el Programa Nacional Ciudad Mujer y los Módulos de Atención Integral Especializado (MAIE) como instancias obligadas a mantener operatividad durante las emergencias. De igual manera, exige inversión sostenida en las casas refugio, consideradas mecanismos clave de protección.

Pese al avance normativo, organizaciones de la sociedad civil y de cooperación internacional advierten que su implementación enfrenta grandes desafíos. La falta de presupuesto, la débil coordinación interinstitucional y la centralización de los servicios limitan la protección efectiva de las mujeres, en





especial de aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.

Por su parte, **Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente (Decreto N.º 154-2022)** tiene como propósito salvaguardar a quienes se ven forzadas a abandonar sus hogares dentro del territorio nacional a causa de la violencia, asegurando una respuesta integral y humanitaria; reconoce el desplazamiento forzado como una violación de los derechos humanos; y obliga al Estado a prevenir, atender y garantizar la reparación integral de las víctimas, abordando las causas estructurales como la pobreza, la desigualdad y la violencia.

Para las mujeres desplazadas, esta ley representa un avance, ya que reconoce su especial situación de vulnerabilidad ante la violencia sexual, la trata de personas y la discriminación durante las diversas etapas de desplazamiento. También establece medidas de protección diferenciadas y garantiza el acceso a justicia, salud, vivienda y medios de vida, promoviendo su seguridad, autonomía y reintegración digna.

La **Ley Nacional de Casas Refugio para Mujeres Víctimas o Sobrevivientes de Violencia (Decreto N.º 28-2024)** tiene como objetivo garantizar espacios seguros donde las mujeres que sufren cualquier tipo de violencia reciban protección, atención psicológica, asesoría legal, apoyo en salud y acompañamiento integral para reconstruir sus vidas.

La obligación del Estado de financiar de forma permanente las casas refugio busca evitar la dependencia exclusiva de la cooperación internacional. También se establecen normas claras de funcionamiento que priorizan la seguridad, la confidencialidad y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

Dicha normativa tiene un vínculo directo con las mujeres migrantes –tanto retornadas,

como en tránsito–, ya que muchas son sobrevivientes de trata, violencia sexual o institucional durante su ruta migratoria. En este contexto, estos centros representan el único espacio de protección temporal donde pueden recibir atención integral junto a sus hijas e hijos, sin distinción de nacionalidad o estatus migratorio.

Actualmente, Honduras solo dispone de diez casas refugio, gestionadas casi exclusivamente por organizaciones de mujeres y feministas, con apoyo internacional. Atienden a mujeres sobrevivientes de diferentes formas de violencias, incluidas las mujeres migrantes en tránsito, a quienes han brindado acompañamiento psicológico, legal y apoyo para su reintegración o la continuidad del trayecto de forma segura y digna.

Es importante destacar que pese a que el Congreso Nacional de la República aprobó estas tres últimas leyes (Ley para la Protección de las Mujeres en Contextos de Crisis Humanitarias; Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente; y Ley Nacional de Casas Refugio), aún no cuentan con protocolos definidos ni presupuesto asignado para su aplicación.

En conjunto, el marco jurídico hondureño en materia migratoria muestra avances significativos hacia la protección de los derechos de las personas en movilidad humana, en especial de las mujeres migrantes, retornadas y desplazadas internas. Las leyes revisadas establecen una base legal sólida para garantizar la prevención, atención y reparación de las violencias que enfrentan, así como para promover su reintegración social, económica y emocional en condiciones de dignidad y seguridad.

Sin embargo, persisten obstáculos sustanciales que dificultan su implementación efectiva, como la insuficiencia de recursos presupuestarios, una débil coordinación interinstitucional y la limitada cobertura de





servicios especializados, principalmente en municipios rurales y comunidades aisladas. Otra barrera es la falta de capacitación de los tomadores de decisiones y del personal técnico institucional en torno a los enfoques de migración y de género, con perspectiva interseccional y atención diferenciada hacia mujeres en situación de vulnerabilidad de derechos.

Este capítulo evidencia que las leyes, por sí solas, no son suficientes. Se requiere de una profunda transformación en la cultura y en las estructuras sociales, así como un compromiso sostenido del Estado para garantizar la protección efectiva de los derechos humanos de las mujeres migrantes. Solo así será posible traducir los marcos legales en respuestas reales que aseguren la protección y la justicia para todas las mujeres, en particular para aquellas que han sobrevivido a experiencias de violencia durante su tránsito migratorio y que aún enfrentan la indiferencia institucional y la falta de una protección efectiva de sus derechos.

### **Grupo Focal con la organización Amor y Fe.**

Este relato reúne testimonios de madres y hermanas de personas desaparecidas en contextos de migración, violencia o persecución política en Honduras, quienes conforman la organización Amor y Fe. A través de relatos personales y reflexiones colectivas, se evidencia una constante: la ausencia del Estado y el papel crucial de organizaciones de la sociedad civil, las cuales han asumido las funciones de acompañamiento, búsqueda y apoyo psicosocial.

En el corazón de Tegucigalpa, en la sala del Centro de Derechos Humanos (CDH), se reunió la organización Amor y Fe, conformada por familiares de personas desaparecidas en la ruta migratoria. Entre fotografías y lágrimas, siete madres y

hermanas compartieron algo más que historias: compartieron una lucha que no termina.

Amor y Fe no es solo el nombre de una organización; es el símbolo de una resistencia que transforma el dolor en amor y memoria. Cada madre encarna la fuerza de quienes se niegan a olvidar a sus hijas e hijos desaparecidos. "La última vez que hablamos con ella fue en diciembre. Después ya no supimos nada. Desde entonces mi vida cambió: caí en depresión, me enfermé de diabetes, y aun así nunca he dejado de buscarla", relató una madre con la voz entrecortada. Para ellas, la búsqueda es el único motor que las mantiene de pie, incluso cuando la esperanza duele.

*Mi hija se fue en 2002, tenía un niño de tres años. Me dijeron que la habían visto ahogada en el río, pero yo creo que la vendieron. Fui hasta Guatemala y a Migración, pero nunca me dieron una respuesta clara. Lo único que me quedó fue la boca cerrada y seguir buscándola por mi cuenta. Nos comparte Elba Martínez, madre buscadora.*

Sus palabras reflejan la soledad institucional que enfrentan estas mujeres, convertidas en investigadoras, abogadas y defensoras ante la indiferencia estatal.

Las familias perciben al Estado como ausente e indiferente, carente de políticas sostenidas para la búsqueda de migrantes desaparecidos.

*Nosotras hemos sido invisibles para los gobiernos. Ellos son políticos, están cuatro años y se van. En cambio, nosotras seguimos con el dolor y la búsqueda.*

Las integrantes de Amor y Fe también denunciaron la falta de información oficial y seguimiento a los casos.





*Hemos buscado en cárceles, hospitales y morgues, pero nunca nos dan información. El Estado no da seguimiento ni respuesta a los casos de desaparecidos. Solo la psicóloga de Cancillería nos ha dado apoyo.*

Ante esta indiferencia, las madres se han sostenido unas a otras.

*Participar en las caravanas no es fácil, pero es lo único que nos queda. La Cruz Roja Internacional, Cruz Roja Hondureña y Médicos sin Fronteras nos han apoyado mucho, dándonos acompañamiento psicosocial y apoyo durante las marchas y búsquedas. También ahora CDH.*

En medio del abandono estatal, la solidaridad se convierte en un refugio, y son las redes de apoyo las que mantienen viva la esperanza.

Entre todas las historias, el hilo común es la pobreza y la fe. Las y los hijos migraron buscando un futuro mejor, pero la ruta se los arrebató. Hoy, sus madres enfrentan un duelo interminable, cargando con la ausencia, el dolor y la memoria como forma de resistencia.

*Nosotras no solo buscamos a los nuestros; también queremos que nadie más tenga que vivir este dolor.*



## 2. CONTEXTO NACIONAL

Pese a que Honduras cuenta con un marco normativo orientado a proteger los derechos de las mujeres y de las personas migrantes, su aplicación limitada e insuficiente ha contribuido al aumento y persistencia de distintas formas de violencia. Este déficit institucional opera como un factor de riesgo que incentiva la migración o “huida” de amplios segmentos de la población, particularmente de las mujeres, problemática que ha consolidado a Honduras como un país expulsor.

Uno de los principales desafíos para el análisis de este contexto es la falta de información estadística confiable y basada en evidencia sobre mujeres migrantes, sobrevivientes de violencia y víctimas de desaparición forzada. Esta carencia limita la comprensión integral del fenómeno y dificulta la formulación de políticas y propuestas adaptadas a las condiciones de riesgo y vulnerabilidad presentes a lo largo de la ruta migratoria.

En este sentido, Women’s Refugee Commission (2025) señala que, “aunque se detectó un aumento en los casos de violencia y explotación de mujeres migrantes retornadas, los datos no están sistematizados ni completos”. De igual manera, el informe regional de la Iniciativa SAFE advierte que “no existen datos completos sobre la violencia sufrida por mujeres migrantes o refugiadas” en tránsito en países como Honduras (Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] *et al.*, 2024, p. 19).

Una de las pocas fuentes de información identificadas para efectos de este estudio es la organización Médicos sin Fronteras, que

revela que seis de cada diez mujeres migrantes del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Honduras y Guatemala) reportaron haber sufrido abusos en su trayecto hacia México (Hernández, 2023). Este dato evidencia la magnitud del problema, así como la urgencia de fortalecer los mecanismos de protección y respuesta institucional desde los países de origen.

Honduras tiene una población aproximada de 9.7 millones de habitantes, de los cuales alrededor del 51.4% son mujeres (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2025). De ese universo, aproximadamente 1.1 millones de personas residían en los Estados Unidos en 2021 (Moslimani, Noé-Bustamante y Shan, 2023). En los últimos años, la movilidad humana se ha intensificado, lo que se refleja en un aumento en el número de personas migrantes en situación irregular, retornadas y en tránsito por el país.

Esta dinámica responde a una combinación de causas estructurales y sociales: pobreza, desigualdad, violencia, inseguridad, exclusión social y degradación ambiental, además de corrupción y falta de confianza en las instituciones y en los procesos de transformación social y económica. Estas condiciones han impulsado a miles de personas hondureñas, especialmente mujeres, jóvenes y familias completas, a buscar oportunidades de vida más seguras y dignas fuera de sus comunidades de origen.

Sin embargo, una causa fundamental que impulsa el crecimiento exponencial de la migración de las mujeres es la violencia, la cual constituye una grave violación a los derechos



humanos. Sus raíces se encuentran en el sistema patriarcal que perpetúa la discriminación, los estereotipos de género, las relaciones desiguales de poder; asimismo, se sustenta en la impunidad y en prácticas culturales y normas sociales profundamente arraigadas que tienden a normalizarla, justificarla y reproducirla.

La alta prevalencia de la violencia contra las mujeres y las niñas en sus diferentes manifestaciones: física, sexual, psicológica, económica y patrimonial, genera graves repercusiones en la vida de las víctimas, tanto a corto como a largo plazo, afectando también a sus familias y comunidades.

Esta problemática ha derivado, de manera alarmante, en un incremento de los femicidios, la expresión más extrema y letal de la violencia basada en género. Honduras ocupa el primer lugar en América Latina en materia de muertes violentas de mujeres. De acuerdo con el Observatorio de la Violencia (2025), para octubre de 2025, más de 200 mujeres habían sido asesinadas violentamente, lo que equivale a un crimen aproximadamente cada 23 horas, en un contexto de impunidad que supera el 95%.

La reconfiguración del género en la migración de Honduras se incrementó de forma exponencial a partir de 2018, con el surgimiento de las llamadas caravanas migrantes. Este fenómeno transformó la composición demográfica de las personas migrantes hacia Estados Unidos, ya que aumentó la presencia de mujeres, familias y niñez no acompañada. Aunque posteriormente la modalidad de las caravanas disminuyó, la “migración gradual” continúa, evidenciando una movilidad creciente de mujeres que enfrentan riesgos elevados de sufrir diversas formas de violencia basada en género, así como la violación a sus derechos durante la ruta migratoria, incluyendo desaparición y muerte.

Esta realidad es aún más grave ante la ausencia de políticas e intervenciones

efectivas, estratégicas y articuladas tanto en Honduras como en el resto de Centroamérica y México. Actualmente se carece de mecanismos que garanticen la protección, acceso a la información y una respuesta adecuada ante los múltiples desafíos que enfrentan las personas migrantes en general, y las mujeres y niñas en particular.

## 2.1 Grupos en situación de movilidad.

Para efectos de este estudio, la población en situación de movilidad humana en Honduras se ha clasificado en cuatro grupos principales:

- 1) Personas con intención de migrar.
- 2) Personas migrantes en tránsito.
- 3) Personas migrantes retornadas.
- 4) Personas desplazadas internas.

Es preciso tomar en cuenta que una misma persona puede encontrarse en una o varias de estas condiciones a lo largo del tiempo, e incluso en todas, si cruza las fronteras nacionales en diferentes momentos de su trayectoria migratoria. A continuación, se describe cada uno de estos grupos:

### Personas con intención de migrar de Honduras.

En Honduras, la intención de migrar de mujeres y hombres está motivada por lo que muchos llaman “salir adelante”: obtener mejores oportunidades de empleo, incrementar sus ingresos, escapar de la inseguridad y ofrecer un futuro diferente a sus hijas e hijos. El principal destino al que se aspira es Estados Unidos.

En el caso de las mujeres, a los motivos mencionados se suman factores como la violencia en el hogar e intrafamiliar, la responsabilidad familiar, el cuidado de niñez o la necesidad de apoyar económicamente a su casa, así como el temor a las maras, pandillas y otros actores vinculados al crimen organizado.





Para ellas, el segundo país de preferencia es España, gracias a que ofrece una amplia oferta laboral, particularmente en el sector de cuidados.

Para 2023, el Instituto Nacional de Estadística de Honduras reportó que 961,313 personas manifestaron su intención de migrar el año siguiente, lo que equivale al 13.8 % de la población de 15 años o más. Adicionalmente 419,368 personas habían iniciado acciones o planes para migrar (6.0%). De ellas, el 44.2% eran mujeres y 55.8 % eran hombres (INE, 2023). Antes de la pandemia de COVID-19, el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación Compañía de Jesús ya advertía que en 2019 Honduras había registrado 800,707 personas emigrantes, de las cuales el 58.94 % eran mujeres, con base en estimaciones de Naciones Unidas.

### Personas migrantes en tránsito.

En los últimos años, Centroamérica y América Latina han enfrentado una crisis migratoria sin precedentes. Miles de personas emprenden rutas peligrosas impulsadas por la pobreza, la violencia, la desigualdad y los efectos del cambio climático. Según ONU Mujeres, las mujeres representan hoy aproximadamente el 52% de las personas en movilidad en las Américas, donde se vive el segundo éxodo más grande del mundo (Vaeza, 2024).

Honduras se ha convertido en un país de tránsito para quienes migran desde el sur del continente hacia América del Norte – principalmente procedentes de Venezuela, Cuba y Haití–, atravesando zonas de alto riesgo como el Tapón del Darién antes de ingresar al territorio hondureño. Hasta diciembre de 2024, se registraron 374,959 entradas irregulares de personas en tránsito.

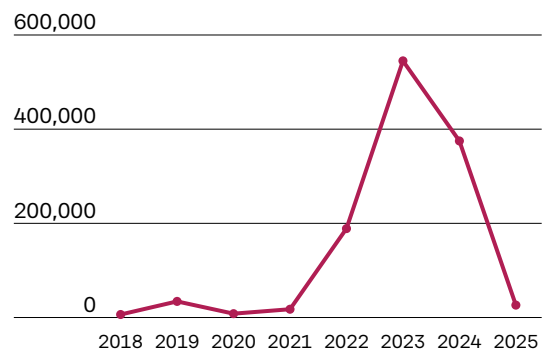
De acuerdo con estimaciones operativas de ACNUR y socios humanitarios, en 2023, más de 545,000 personas migrantes en tránsito cruzaron por Honduras, de las cuales

aproximadamente entre el 40% y el 45% correspondió a mujeres y niñas, lo que permite estimar que alrededor de 230,000 a 245,000 mujeres y niñas transitaron por el país durante ese año.

Las mujeres, niñas y adolescentes se encuentran especialmente expuestas a la violencia de género, la trata y la explotación; por ello, requieren sistemas de atención y protección diferenciados que consideren su edad, identidad, lengua y diversidad cultural.

El territorio hondureño representa un punto crítico de la ruta, donde las personas migrantes enfrentan carencias humanitarias severas, como la escasez de atención médica, refugios, apoyo psicosocial, alimentos y transporte seguro, además de la exposición a la violencia ejercida por grupos delictivos. Asimismo, las políticas restrictivas de deportación y asilo del gobierno de Estados Unidos, reforzadas desde la segunda administración de Donald Trump, han modificado las rutas migratorias, provocando flujos a la inversa, es decir, el retorno forzado o voluntario de personas hacia el sur.

**Gráfica 1. Personas con estatus migratorio irregular por año.**



Entre 2018 y 2025, Honduras registró 1,201,503 personas migrantes irregulares en tránsito. Como se observa en la gráfica 1, entre 2018 y 2019 hubo un aumento del 400%, y en 2020, una caída del 70% a causa de la pandemia; no obstante, en 2022 alcanzó un repunte superior al 1000%. En 2023





se alcanzó un récord histórico de 545,043 personas, cifra que fue seguida de una disminución del 30% en 2024 y del 90% en 2025 (corte a septiembre), de acuerdo con el INM (2024).

**Tabla 1. Personas migrantes irregulares por sexo (agrupado).**

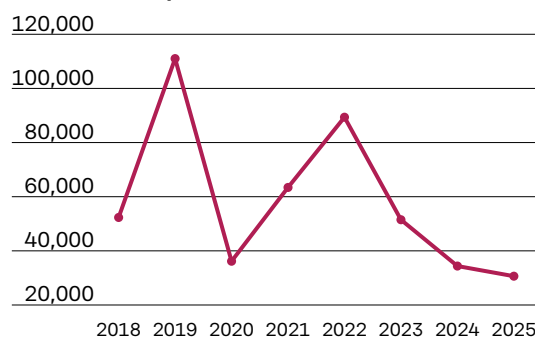
Año	Hombres + niños	Mujeres + niñas	Total
2018	4,971	<b>1,402</b>	6,373
2019	25,997	<b>8,209</b>	34,206
2020	6,116	<b>2,039</b>	8,154
2021	12,841	<b>4,749</b>	17,590
2022	132,201	<b>56,657</b>	188,858
2023	365,179	<b>179,864</b>	545,043
2024	243,723	<b>131,236</b>	374,959
2025	17,108	<b>9,212</b>	26,320

La tabla 1 evidencia un incremento sostenido en el número de mujeres y niñas migrantes irregulares durante el período comprendido entre 2018 y 2025, en relación con la población de hombres y niños. Esta tendencia refleja un cambio progresivo de la migración de las mujeres, destacando un aumento en 2023 de mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad respecto a los años previos.

### Personas migrantes retornadas.

Entre 2018 y 2025, Honduras registró el retorno de 468,814 personas desde el extranjero. Durante este periodo se observaron fluctuaciones significativas: un aumento superior al 100% en 2019, una caída del 70% en 2020 por la pandemia y repuntes de más del 70% en 2021 y del 40% en 2022. Como se evidencia en la gráfica 2, en 2023 los retornos disminuyeron nuevamente alrededor del 40%, mientras que en 2024 y 2025 las variaciones fueron más moderadas.

**Gráfica 2. Personas hondureñas retornadas por año.**



Las mujeres retornadas suelen volver a sus comunidades marcadas por la pobreza, la discriminación y la escasez de oportunidades, de manera que quedan expuestas a la violencia de pareja y la violencia sexual, factores que, en muchos casos, fueron las causas que las obligaron a migrar. Según los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR), muchas llegan con signos de trauma, abuso o violencia sufrida durante el tránsito, lo que revela procesos de revictimización múltiple y la necesidad de una respuesta institucional con enfoque de género y derechos humanos.

**Tabla 2. Personas retornadas por sexo.**

Año	Hombres + niños	Mujeres + niñas	Total
2018	40,346	<b>11,983</b>	52,329
2019	85,594	<b>25,423</b>	111,017
2020	27,883	<b>8,282</b>	36,165
2021	48,897	<b>14,523</b>	63,420
2022	68,901	<b>20,465</b>	89,366
2023	39,703	<b>11,792</b>	51,495
2024	26,510	<b>7,874</b>	34,384
2025	23,622	<b>7,016</b>	30,638

Como se observa en la tabla 2, el retorno está compuesto mayoritariamente por hombres en comparación con la población de mujeres y niñas retornadas durante el período 2018-2025. Esta diferencia refleja el impacto desigual de las políticas de contención



migratoria, las cuales incrementan las vulnerabilidades y los riesgos de las mujeres y la niñez retornada, especialmente en materia de violencia basada en género, falta de protección y obstáculos para la reintegración social y económica.

El Informe de Seguimiento sobre Retorno y Reintegración en Honduras publicado en 2025 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) establece un análisis comparativo entre el lugar de origen y la residencia actual de las personas migrantes retornadas por género, el cual revela un patrón relevante: “las mujeres muestran una mayor movilidad territorial posterior al retorno. Este fenómeno se observa con claridad en departamentos como Atlántida, donde la diferencia en la residencia actual entre mujeres y hombres es más acentuada que en el punto de origen” (Ruiz, Van der Werf, Velásquez y Zelaya, 2025, p. 34).

Según plantea este mismo informe, las mujeres retornadas se concentran más en zonas urbanas y tienden a reubicarse con mayor frecuencia en un lugar diferente al de su comunidad de partida tras retornar al país. Lo anterior podría responder a estrategias diferenciadas de reintegración, búsqueda de redes de apoyo o acceso a servicios específicos (Ruiz, *et al.*, 2025).

Este comportamiento subraya la importancia de analizar el retorno de las mujeres desde una perspectiva de género, considerando la violencia que enfrentan antes, durante y después de la migración, para incorporarla adecuadamente en las políticas públicas de reintegración.

### **Personas desplazadas internas.**

El desplazamiento forzado en Honduras está vinculado a múltiples causas estructurales, principalmente la violencia generalizada, las violaciones de derechos humanos, la pobreza y la inseguridad. Según ACNUR, la violencia en el país ha provocado el desplazamiento

de más de 247,000 personas, de las cuales el 55% son mujeres y el 43% son niñas, niños y adolescentes (ACNUR, 2024).

A criterio de la representante de ACNUR en Honduras, Kathryn Lo, el país requiere del apoyo internacional para atender las causas profundas tanto de la migración irregular como del desplazamiento interno, especialmente aquellas relacionadas con la exclusión social y la falta de oportunidades.

En 2022, Honduras aprobó la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente, la cual establece mecanismos de protección, asistencia y reparación integral para las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares. Esta normativa también dispone la identificación y el análisis de las causas estructurales del desplazamiento forzado, así como la implementación de medidas sostenibles que garanticen el acceso a la justicia, la seguridad y la reintegración social de las personas desplazadas. No obstante, a la fecha de realización de este estudio, la ley no cuenta con un reglamento ni con el financiamiento aprobado.

## **2.2 Nuevas políticas migratorias de los Estados Unidos**

Las actuales políticas migratorias y las narrativas emitidas durante la segunda administración de Donald Trump han impactado muy severamente en las mujeres y las niñas migrantes hondureñas. Durante los procesos de aprehensión y detención en los Estados Unidos, muchas han sido víctimas de violencia institucional y de género, manifestada en la separación forzada de sus hijas e hijos, tratos degradantes, registros corporales invasivos, uso excesivo de la fuerza y condiciones de detención inhumanas. A esto se suma la falta de acceso a intérpretes, atención médica, acompañamiento psicológico o asesoría legal, factores que intensifican su indefensión y vulnerabilidad frente a las autoridades migratorias.





Según Ellmann (2019), las mujeres migrantes bajo la custodia del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE) afrontan daños adicionales, como tratos inhumanos, atención médica insuficiente, negligencia y abuso.

Es urgente que tanto Estados Unidos como Honduras asuman su responsabilidad compartida en la protección de las mujeres migrantes, garantizando procesos de detención y retorno con enfoque de derechos humanos, así como políticas binacionales que rompan este *continuum* de violencia y aseguren una reintegración digna, segura y libre de revictimización.

El caso de Elena, hondureña migrante retornada de 20 años de edad, refleja la brutalidad ejercida durante su proceso de detención en los Estados Unidos.

### **Elena, 20 años, Olancho.** **Migrante retornada desde Estados Unidos**

*Me llamo Elena y tengo veinte años. Soy originaria de Olancho, Honduras. Empecé mi viaje hacia Estados Unidos el 24 de junio de 2024. Lo hice sola, con una mochila pequeña y el propósito de escapar del miedo. Aquí ya no tenía paz, un hombre me acosaba y quería abusar de mí; entró por el techo de mi casa la última vez y mi primo me salvó. Lo denuncié, lo tuvieron preso una semana y lo soltaron. Preferí arriesgar mi vida antes que seguir escondiéndome.*

*A los cinco años sufrí abuso sexual de un hombre de mi familia y eso me marcó. A los diez años comencé a vestirme como varón porque era la única forma en que me sentía protegida. A los quince empecé a cortarme los brazos y las piernas; era mi manera de gritar sin voz. Con el tiempo creí que migrar era la única salida para volver a sentir esperanza.*

*Atravesé Guatemala y luego México. En Chiapas nos interceptó un grupo armado del cártel. Me alumbraron la cara, me quitaron el dinero y me aplicaron choques eléctricos en las rodillas. Pensé que me iba a morir ahí mismo. Me dejaron tirada, débil, pero seguí caminando. Me vestía de hombre para no ser víctima de agresiones. En el camino vi a muchas mujeres sufrir abusos y desapariciones. México es una ruta marcada por el miedo: Chiapas y Ciudad Juárez son lugares donde nadie sale ileso.*

*Cuando finalmente llegué a Estados Unidos pedí asilo político. Una jueza aceptó mi solicitud y me permitió entrar con un grillete electrónico. Viví unos meses en Indianápolis, trabajando en limpieza de casas. Mandaba dinero a mi mamá y creí que por fin la vida me daba un respiro. Pero a mediados de 2025 todo cambió. Me citaron en las oficinas del ICE con el pretexto de retirarme el grillete. Fui confiada, y ahí me arrestaron. Me encadenaron de pies y manos como si fuera una delincuente.*

*Me trasladaron a una cárcel común en Jefferson County, Tennessee. No era un centro migratorio, sino una prisión de mujeres. Pasé tres días encerrada en un cuarto que llamaban el hueco. Había mujeres condenadas por asesinato y cadena perpetua. Una bebía agua del inodoro, otra hablaba sola toda la noche, otra me gritaba cosas que no entendía. Yo no podía dormir ni llorar. Sentía que perdía la razón. Cuando por fin me sacaron de ahí me llevaron a otro pabellón, donde el maltrato siguió. No me dejaban bañarme tranquila; levantaban la cortina, se burlaban, querían tocarme y abusar de mí, me decían "machito". Me empujaban, me insultaban y me daban comida podrida. Entré pesando 120 libras y salí con 89. Perdí el cabello por el estrés y sangré durante dos meses sin que nadie me atendiera.*





*Intenté denunciar lo que pasaba. Pedí hablar con una psicóloga, con una jueza, con el consulado hondureño, pero no me dejaban llamar. Nadie me escuchó. A los hondureños nos trataban como animales. Si uno fuera mexicana, lo ayudaban; a nosotros, nada. Dos meses encerrada sin ver el sol, sin saber si era de día o de noche. Fue mi madre, desde Tegucigalpa, quien logró contactarse con una funcionaria de Cancillería llamada Karina. Ella intervino y pidió mi liberación. Gracias a eso me sacaron de esa cárcel. Al llegar recibí ayuda psicológica pero no he podido seguir por las distancias.*

*Uno de mis sueños es reconstruir mi vida junto a mi familia y llegar a ser policía algún día para proteger a otras mujeres de la violencia que yo misma sufrí en muchos momentos de mi vida.*

*Antes de ser deportada me trasladaron a un centro en Luisiana. Ahí, por primera vez en meses, volví a sentir el sol. Nos sacaban a jugar básquet, podíamos respirar aire libre. Lloré cuando sentí el sol. El 16 de agosto de 2025 regresé a Honduras. En el aeropuerto de San Pedro Sula mi mamá me esperaba con los brazos abiertos. Estaba débil, pero viva.*

*Pienso que el gobierno debería dar atención psicológica para mujeres migrantes retornadas y ofrecer programas de empleo y capital semilla que nos permitan integrarnos a la comunidad. También es necesario que se mejore la protección en los consulados de Honduras en el extranjero para que las hondureñas detenidas recibamos acompañamiento y evitar que seamos recluidas en cárceles comunes.*

*Hoy vivo en Olancho, luchando por salir adelante y tratando de emprender. Las noches aún me cuestan: cierro los ojos y vuelvo al hueco. Escucho los gritos, las sombras, los pasos. Me cuesta respirar, me tiemblan las manos. Intenté seguir terapia por videollamada, pero nunca me contactaron de nuevo. Aun así, sigo firme. Sé que sobreviví para contar lo que otras no pudieron.*

### 3. HALLAZGOS



**Aquí solo te atienden si tenés nombre o dinero. Si sos pobre, migrante o mujer, la búsqueda de justicia se vuelve un viacrucis.**

*Organización de familiares de personas migrantes desaparecidas  
Amor y Fe.*

Las mujeres migrantes en Honduras enfrentan una combinación de barreras sociales, culturales y estructurales que limitan su acceso a la protección, la justicia y la restitución de derechos. En el plano social, persisten la normalización de la violencia, el machismo, el miedo al estigma y la desconfianza hacia las instituciones, factores que desalientan las denuncias y perpetúan el silencio frente a los abusos.

A nivel estructural, las dificultades materiales y logísticas impiden su acceso a servicios básicos y de protección. La falta o pérdida de documentos de identidad durante la ruta migratoria limita su posibilidad de denunciar o acceder a programas de apoyo. Las barreras de idioma y alfabetización afectan especialmente a mujeres indígenas, afrodescendientes o extranjeras, que no siempre pueden comunicarse ni comprender los procedimientos legales. Además, la escasa cobertura de servicios especializados fuera de las principales ciudades –albergues, apoyo psicológico y asesoría legal, entre otros– excluye a muchas mujeres de una atención oportuna y de un acompañamiento adecuado.

En el plano social y cultural, las mujeres migrantes viven en entornos donde la violencia se ha normalizado y el machismo limita su

autonomía y decisión de denunciar. A esto se suma el temor al estigma social y a no ser creídas por las autoridades o por la comunidad. Muchas dependen económicamente de su agresor y temen represalias si buscan ayuda.

Desde el ámbito institucional, la desigual respuesta del Estado entre municipios evidencia la ausencia de políticas públicas locales: mientras algunas localidades cuentan con personal y servicios especializados, otras carecen totalmente de ellos; esta falta de protocolos unificados y rutas claras de atención genera confusión y retrasos. Asimismo, la débil coordinación entre la policía, el sistema de salud, la justicia, las autoridades migratorias y los albergues provoca que muchas mujeres queden desprotegidas. Por otra parte, los registros con datos incompletos y sin desagregación por género o condición migratoria dificultan el seguimiento de casos y la formulación de políticas públicas efectivas. Otro factor que se suma es la revictimización institucional, ya que al tener que repetir su historia ante distintas oficinas, profundiza el sufrimiento emocional y refuerza el silencio de las mujeres.

En conjunto, estas barreras visibles e invisibles alargan los procesos de atención, reproducen desigualdades y revictimizan a las mujeres migrantes; en este contexto, se evidencia la necesidad urgente de políticas públicas más inclusivas, coordinadas y sostenidas con enfoque de derechos humanos y equidad de género.

Al respecto, Menjívar y Walsh (2017, p. 222) advierten que “las acciones e inacciones del



Estado en Honduras contribuyen a la creciente frecuencia de asesinatos por motivos de género y a la impunidad de estos crímenes, creando un terreno fértil para la violencia extrema contra las mujeres”.

Este apartado reúne los principales hallazgos de la investigación estructurados en cuatro ejes temáticos, los cuales permiten analizar de forma integral la respuesta del Estado y de los actores humanitarios:

- **Cumplimiento de la legislación nacional:** análisis de cómo las normas existentes se traducen o no en protección real para las mujeres migrantes.
- **Capacidad de respuesta institucional:** evaluación de los mecanismos locales, municipales y regionales de atención y protección.
- **Institucionalidad pública a nivel nacional:** revisión del papel de las entidades del Estado, incluidas embajadas y consulados, en la prestación y coordinación de servicios adecuados para mujeres sobrevivientes de violencia basada en género.
- **Articulación del Estado con la sociedad civil y la cooperación internacional:** estudio de la Red Humanitaria como espacio clave de coordinación y respuesta.

### 3.1 Cumplimiento de la legislación nacional

Honduras cuenta con un entramado normativo que, en teoría, reconoce a las mujeres – incluidas las migrantes y retornadas– como sujetas plenas de derechos. Sin embargo, la aplicación efectiva de estas leyes sigue siendo desigual y fragmentada, lo que genera una distancia entre la letra de la norma y la experiencia concreta en el acceso a mecanismos de protección.

#### Rachel, 21 años, Tegucigalpa. Migrante retornada desde México

*Me llamo Rachel, soy de Tegucigalpa y tengo 21 años. La primera vez que salí del país fue en 2021, cuando apenas tenía 17 años. No salí por gusto: salí huyendo. Las pandillas empezaron a amenazarme en mi comunidad, y eso me obligó a abandonar mis estudios de bachillerato en salud y nutrición que yo tenía la ilusión de finalizar. Salí sin preparación, sin dinero, sin un plan. Solo con una mochila y miedo en el pecho. Sentí que dejaba la vida a medias: mi colegio, mis sueños y mi familia.*

*En ese primer viaje pasé tres meses en Tapachula, un lugar donde la ruta migratoria se vuelve más peligrosa cada día. Ahí me explotaron laboralmente. Trabajaba en una cantina, hasta 17 horas seguidas, vendiendo alcohol y drogas bajo presión. No había comida suficiente, no había pago justo, no había descanso. Me trataban como sirvienta, como si mi vida valiera menos por ser joven, hondureña y migrante. Pasé hambre, discriminación y el miedo siempre y el riesgo de ser prostituida estaba siempre presente. Un día escuché que planeaban venderme. Esa fue la señal para salir corriendo. Me entregué voluntariamente a migración porque era la única salida que veía para seguir viva. En el Centro Siglo XXI estuve siete días encerrada. Era como una cárcel: sin derecho a llamadas, sin visitas, sin apoyo del consulado. Solo frío, gritos, maltrato y silencio.*

*En el año 2024 lo intenté de nuevo. Esta vez con mis papás y mi hermano. No era una decisión fácil, pero en Honduras la vida se nos estaba cerrando: no había empleo, no había oportunidades, solo deudas y angustias. Apenas cruzamos la frontera entre Guatemala y México nos dimos cuenta que allá mandan otros. El conductor de un triciclo, que parecía un*



*simple transporte, intentó secuestrarnos para entregarnos al cártel de los Zetas. Logramos escapar, pero entendimos que muchos están conectados con redes de trata y extorsión. La violencia era tanta que decidimos regresar a Honduras.*

*Por experiencia propia sé que para las mujeres los riesgos son mayores: violaciones sexuales, secuestros y explotación. Y esos peligros aumentan cuando una mujer es joven y migrante. En la ruta nadie te protege. Y al regresar, tampoco.*

*Mi retorno no fue sencillo. En mi comunidad se burlaron de mí, me miraban como si migrar fuera un chiste o un fracaso. Eso me hundió. Empecé a sentirme sin valor, a deprimirme. Busqué apoyo en el Estado, pero no encontré nada: ni becas, ni programas de estudio, ni capital semilla, ni oportunidades de empleo.*

*Era como si no existiera. El único lugar donde encontré un abrazo y una puerta abierta fue en CONAMIREDIS [Comisión Nacional de Apoyo a Migrantes Retornados con Discapacidad Física]. Ahí recibí apoyo psicológico y conocí la Red de Mujeres Resilientes, un grupo de mujeres migrantes retornadas que saben lo que es perderlo todo y aun así pudieron levantarse. Con ellas he aprendido a reconstruirme, a no sentir vergüenza por lo que viví y a encontrar fuerza en las historias de otras mujeres.*

*Pienso mucho en lo que necesita este país para que las mujeres no sigamos arriesgando la vida en la ruta. Por ejemplo, empleo digno, seguridad, oportunidades educativas, programas de emprendimiento reales. Atención psicológica para sanar lo que la migración rompe. Lo básico para tener futuro sin tener que huir del país.*

*Mi historia no es la única. Soy una más entre muchas jóvenes que migramos empujadas por la violencia y la falta de*

*oportunidades. En el camino enfrentamos explotación, amenazas, tratos crueles. Y al regresar, lo que debería ser un hogar seguro se vuelve un espacio lleno de indiferencia. A veces pareciera que sobrevivir depende solo de nosotras y de las redes de mujeres y organizaciones que nos acompañan.*

*Pero aquí estoy, contándolo. Soy vendedora en las orillas del mercado para sobrevivir. Me gustaría tener la oportunidad de terminar el bachillerato. Porque, aunque la ruta me marcó, sigo buscando formas de avanzar. Y porque creo que ninguna mujer debería tener que arriesgar su vida para buscar lo que debería tener en su propio país, que es la dignidad y las oportunidades.*

A continuación, se describe la aplicación de la normativa vigente tanto en materia de género como de migración, así como su alcance en la protección de las mujeres migrantes:

### **Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.**

Esta ley establece la obligación estatal de cerrar las brechas estructurales que afectan a las mujeres y reconoce la necesidad de implementar acciones afirmativas para garantizar acceso a empleo, educación, salud y protección social. Para las mujeres en movilidad o retornadas, este marco legal legitima la atención prioritaria en los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR) y la exigencia de programas con enfoque diferenciado.

En la práctica, sin embargo, su implementación es limitada. Por ejemplo, los programas de reinserción laboral para migrantes retornadas apenas han logrado colocar a un número reducido de mujeres en empleos formales, mientras que la mayoría queda relegada a la informalidad. Asimismo, pese a que la ley manda desagregar datos por sexo, edad y condición migratoria, los sistemas estadísticos oficiales aún no cumplen con





esta disposición, lo cual dificulta medir su impacto.

Un dato ilustrativo: según registros del Instituto Nacional de Migración (2024), de las más de 330,000 personas retornadas, el 26.4% eran mujeres; no obstante, en los informes oficiales no se especifica cuántas de ellas recibieron atención diferenciada ni cuántas accedieron a medidas afirmativas en salud, atención psicosocial o empleo.

Sobre este particular, Celia Landaverde, oficial nacional de proyectos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Honduras, comentó: “Aunque existen esfuerzos en capacitación y entrega de capital semilla, el verdadero desafío es que esas mujeres puedan insertarse en un empleo formal; muchas nos dicen que, pese a los talleres y el apoyo inicial, al final siguen dependiendo del comercio informal porque las empresas no las contratan por prejuicios o por la falta de experiencia certificada”.

### Ley contra la Violencia Doméstica.

Esta es una norma clave para la protección inmediata, pues habilita medidas cautelares –como órdenes de restricción y acompañamiento psicosocial– sin necesidad de sentencia penal previa. Esto la convierte en una herramienta fundamental para las mujeres retornadas sobrevivientes de violencia en el hogar o intrafamiliar que enfrentan riesgo al reintegrarse a sus hogares.

Sin embargo, existe una brecha entre su implementación y el marco normativo, ya que su efectividad depende de la coordinación interinstitucional y del acceso a medios para ejecutar la acción requerida. Al respecto, Elsy Reyes, coordinadora de la Defensoría de Movilidad Humana del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) comentó: “Las medidas están en la ley, pero si la policía no actúa rápido o si no hay acompañamiento psicológico inmediato, se convierten en papel. Nosotras hemos documentado casos donde las mujeres siguen

expuestas al agresor por semanas, aun cuando ya había una orden judicial”.

Menjívar y Walsh (2017) señalan que muchas mujeres hondureñas deciden migrar porque el Estado no les ofrece condiciones de vida ni seguridad que garanticen sus derechos básicos. Desde esta perspectiva, la migración de las mujeres se presenta como una estrategia de supervivencia ante un contexto de violencia estructural.

En los testimonios recogidos para este estudio, las entrevistadas narraron que las medidas establecidas en esta ley funcionan parcialmente y que las instituciones no siempre actúan con la agilidad necesaria.

El siguiente caso revela la experiencia de Ana, mujer migrante hondureña que emprendió la ruta migratoria huyendo con sus hijos de la violencia ejercida por su pareja. Tras su retorno, su vida sigue marcada por el miedo y las amenazas de su agresor.

### Yoselyn, 40 años, Tegucigalpa Migrante retornada en 2015

*Me llamo Yoselyn, nací en Tegucigalpa y soy madre de tres hijos. Mi historia como migrante comenzó marcada por la violencia. Durante años viví abusos y amenazas por parte de mi pareja. Intenté buscar ayuda en la policía, presenté denuncias, pero nunca encontré protección. A veces pienso que mi huida no fue una elección, sino la única salida para mantenernos con vida.*

*Cuando tomé la decisión de irme, me fui con mis tres hijos: el más pequeño tenía dos años, el segundo tres y el mayor trece. Cruzamos Guatemala y llegamos a México, sin imaginar lo que nos esperaba. Apenas entramos al país, nos detuvieron. Mi pareja había interpuesto una demanda internacional, acusándome de sacar a los niños sin autorización. Aquello me*





*destruyó. Yo huía de un agresor, pero la justicia me trataba como una criminal.*

*Nos encerraron en un centro de detención en Iztapalapa, México. Ahí empezó el calvario. Me aislaron de mi hijo mayor y lo pusieron en una zona con adolescentes. Intentaron abusar de él, y aunque denuncié, nadie hizo nada. Rogué que me dejaran estar con mis hijos, pero no me escucharon. Decían que los había puesto en "riesgo social". Pedí asilo a la COMAR, mostré mis heridas y las cicatrices que me dejó la violencia, una mordida en los labios, los puntos de sutura en la boca, pero ignoraron mis pruebas. Para ellos, una madre huyendo no merecía protección.*

*Estuve detenida varios meses. En ese lugar mezclaban a niños con hombres mayores, y los custodios cerraban los ojos ante los abusos. Denuncié ante Derechos Humanos, pero nadie me apoyó. Decían que investigarían, y nunca regresaron. Veía cómo separaban a madres e hijos, cómo desaparecían personas sin explicación. En las noches rezaba por mis hijos y por las mujeres que lloraban en silencio.*

*Decidí regresar por mi cuenta. No iba a perder a mis hijos en un país que no era el mío. Regresé por tierra, con miedo, sin dinero, pero con ellos. En la frontera mexicana me dijeron que podían quitarme la custodia. En Honduras, el miedo seguía. Mi expareja tenía vínculos con pandillas y me advirtieron que, si hablaba o denunciaba, matarían a mi hijo. No me quedó más que esconderme.*

*Años después, intenté nuevamente salir del país, tres veces más, buscando una vida diferente. Cada intento fue peor que el anterior. En una de esas rutas fuimos asaltados; nos apuntaron con escopetas, quisieron violarnos en el tren. Vi cosas que ninguna madre debería ver: niños mutilados, cuerpos sin vida. Entendí que la*

*migración para una mujer es caminar entre la muerte y la esperanza.*

*En el 2007 fui deportada desde San Pedro Sula. No recibí apoyo de ninguna institución. Nadie preguntó por mi historia. Solo me entregaron a mi agresor, el mismo del que había huido. Después de eso, mis hijos también sufrieron violencia. Con el tiempo, el mayor decidió huir del país para salvar su vida. Ahora vive en Estados Unidos. Dice que no volverá porque las amenazas siguen.*

*Hoy vivo en Tegucigalpa con mis dos hijos menores. Tengo un pequeño puesto en el Mayoreo, donde vendo golosinas y juguetes. Trabajo bajo el sol y la lluvia, pero con la frente en alto. La única institución que me ha ayudado es la Comisión Nacional del Migrante Retornado con Discapacidad (CONAMIREDIS), que me brindó apoyo psicológico y me animó a salir adelante. Gracias a ellas aprendí a sostenerme con mi propio esfuerzo.*

*Sigo teniendo miedo. Mi expareja tiene orden de alejamiento, pero nunca se sabe. A veces viene a buscar a los niños y el temor regresa. No me siento libre todavía, pero sigo luchando. También enfrenté problemas de salud: me operaron por células cancerígenas en el útero y hoy batallo con miomas. Ciudad Mujer me dio consulta una vez, pero continué con el seguimiento. He aprendido a sobrevivir entre el trabajo y la fe. Mi madre es mi mayor apoyo. Ella siempre me dice: "Hija, aléjate del peligro y sigue adelante". Y eso hago. Me levanto cada día por mis hijos, aunque las autoridades no nos miren, aunque el Estado no nos escuche.*

*Migrar me mostró lo cruel que puede ser el mundo para una mujer pobre, madre y hondureña. Pero también me enseñó que no hay oscuridad que dure para siempre. A pesar del miedo y las heridas, sigo aquí, de pie, trabajando, cuidando, resistiendo.*





### **Código Penal vigente.**

El Código Penal tipifica conductas graves como el femicidio, la violencia sexual, la trata de personas, la desaparición forzada y las amenazas. Es la vía sancionadora que debe operar en paralelo a los mecanismos administrativos de protección; sin embargo, la distancia entre la denuncia y la sentencia suele ser extensa y revictimizante.

Representantes de las organizaciones de la sociedad civil señalaron que la carga probatoria es difícil en casos de violencia ocurridos en ruta migratoria, donde la ausencia de testigos y documentación es frecuente; esta situación deja a las mujeres migrantes sobrevivientes de violencia basada en género en un limbo jurídico, ya que el delito está reconocido, pero su sanción rara vez se concreta.

De acuerdo con ACNUR, cuando una mujer ha sido agredida en la ruta, en México o incluso en el Darién, el Ministerio Público en Honduras pide pruebas materiales; en vista de que estas no existen, la denuncia no prospera. Para ellas, la conclusión es que, pese a que la violencia sí está reconocida en la ley, en la práctica no existe.

### **Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares.**

Esta ley ordena el entramado institucional encargado de gestionar la recepción de las personas retornadas. Su aporte es fundamental ya que establece los canales de referencia y contrarreferencia hacia salud física y psicológica, justicia y albergue. Está integrado por el Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM), la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante (DGPHM), la Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM), la Oficina de Asistencia para el Migrante Retornado (OFAMIR), los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR) y el Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH).

Los CAMR son espacios creados por el Estado para la recepción y asistencia de personas deportadas. Ofrecen servicios de atención médica, psicológica, alimentación, transporte y orientación laboral, con el objetivo de facilitar una reintegración segura y digna en sus comunidades de origen. En el caso de las mujeres, estos centros constituyen el primer punto de contacto donde se puede detectar situaciones de violencia, trata o abuso, permitiendo su derivación a servicios especializados.

Actualmente, los CAMR más importantes funcionan en Omoa, San Pedro Sula y La Lima (departamento de Cortés), además del CAMR Wilson, en Tegucigalpa. A continuación, se detallan sus funciones principales:

- Centro de Atención a la Niñez y Familias Migrantes Belén (CANFM), ubicado en San Pedro Sula. Ofrece albergue temporal, atención médica, apoyo psicológico y reunificación familiar. Garantiza una respuesta integral y humanitaria en coordinación con el Instituto Nacional de Migración; la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; la Secretaría de Salud; la OIM; y UNICEF.
- CAMR La Lima, Cortés. Es gestionado por la Asociación de Hermanas Scalabrinianas (AHS) con fondos estatales y el apoyo de la cooperación internacional. Recibe a personas migrantes en el aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales y cumple un papel clave en la recepción inmediata de los vuelos de deportación.

Según explicó la Hermana Dina Mendoza, directora ejecutiva de la AHS: “En el centro se recibe a quienes llegan en los vuelos de deportación, brindándoles alimentación, atención en salud mental y asistencia médica general, a través de profesionales disponibles en este centro. Además, se ofrece transporte hacia puntos estratégicos del país para facilitar su regreso a las comunidades de origen. Para quienes se dirigen a Tegucigalpa o





al sur del país se les traslada hasta la terminal de buses de San Pedro Sula; desde ahí deben continuar por sus propios medios hacia sus destinos finales”.

- CAMR Omoa. Gestionado por la Cruz Roja Hondureña, opera como punto de recepción en la frontera norte. Canaliza la derivación de personas migrantes retornadas vía terrestre desde Guatemala y México, y vía marítima desde Belice, hacia los servicios locales de protección y asistencia. Sus funciones y servicios, así como los mecanismos de articulación con la institucionalidad pública, son muy similares a las que ofrece el CAMR de La Lima.
- CAMR WILSON, Tegucigalpa. Recibe principalmente a personas deportadas desde Estados Unidos. Está adscrito a la DGPHM y se coordina con OIM, ACNUR y Cruz Roja Hondureña para asegurar una reintegración digna y libre de riesgos.

Desde una perspectiva de género e interseccionalidad, estos centros son esenciales para las mujeres sobrevivientes de violencia, quienes con frecuencia regresan con traumas emocionales, enfermedades o hijas e hijos pequeños a su cargo. Al ofrecer espacios seguros, garantizan atención médica, apoyo psicológico y protección legal, con el fin de evitar su revictimización y promover su recuperación integral.

En entrevista para este estudio, Rosa Posadas, jefa de la OFAMIR, explicó que la ruta de atención a mujeres migrantes sobrevivientes de violencia en Honduras se desarrolla mediante la articulación intergubernamental y la coordinación con organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional.

Cuando una mujer migrante retornada llega al país, es recibida en el CAMR, donde opera una oficina de la Secretaría de la Mujer (SEMujER) bajo la coordinación de una

organización de la sociedad civil. Allí se realiza la detección inicial y la primera respuesta ante posibles casos de violencia o vulnerabilidad. Dependiendo del diagnóstico inicial, la mujer puede ser derivada a uno de los ocho centros de Ciudad Mujer, donde recibe atención médica, psicológica, legal y socioeconómica integral.

En casos de riesgo de desplazamiento, amenazas o violaciones graves de derechos, se coordina con la Secretaría de Derechos Humanos para activar los mecanismos de protección correspondientes. Si se requiere asistencia médica o psicológica, se refiere al Ministerio de Salud, que incluye los hospitales psiquiátricos Mario Mendoza o Santa Rosita.

Por su parte, las Oficinas Municipales de Reinserción y Apoyo al Retornado (OMRAR) garantizan el seguimiento territorial y evitan la revictimización mediante la articulación con los gobiernos locales y otras instituciones.

Finalmente, si la mujer es extranjera en tránsito o su caso requiere apoyo migratorio especializado, la intervención se canaliza a través del Instituto Nacional de Migración, en coordinación con la Cancillería y las entidades competentes para garantizar su protección y retorno seguro.

Pese a que se reconocen avances en la respuesta estatal, las organizaciones de la sociedad civil advierten que aún persisten obstáculos que impiden la consolidación de una ruta de atención efectiva.

La coordinación interinstitucional entre el Estado y la sociedad civil –especialmente en la detección temprana y derivación de casos de violencia hacia los servicios públicos de salud mental y protección– se hace evidente en la declaración de Abigail Valderramos, psicóloga de la Comisión de Acción Social Menonita (CASM): “Tenemos un acercamiento muy importante con el Centro Belén. Las reintegradoras conocen muy bien el perfil de las personas y son ellas quienes





lleen una ficha de remisión. En conjunto, vemos la manera de tocar puertas con otras instancias, ya sea salud, psicología o psiquiatría, según el caso”.

No obstante, las entrevistadas también reconocen los desafíos estructurales que persisten en estos procesos. Al respecto, Carmen Bonilla, psicóloga de la AHS, advirtió que, si bien la normativa define rutas de derivación, “en el día a día nos encontramos con que no hay transporte para mover a una mujer a un hospital, no hay psicólogos disponibles o simplemente se entrega un papel con un número de teléfono. Eso genera frustración porque la persona siente que la dejaron sola después de ser recibida en el CAMR”.

### **El III Plan de Igualdad y Equidad de Género (PIEGH 2023-2033).**

Este plan, cuya formulación y tutela está a cargo de SEMUJER, representa la hoja de ruta que articula a las instituciones estatales bajo metas comunes. Integra el tema migratorio como un eje prioritario, planteando que las mujeres en movilidad deben acceder a servicios diferenciados y contar con presupuestos etiquetados.

Dina Mendoza, gerente de Protección de la Cruz Roja Hondureña, manifestó que SEMUJER “hace los esfuerzos que esperamos sean viables a largo plazo; sin embargo, las necesidades son muchísimas y no es que no haya servicios, es que los servicios son bastante limitados y bastante centralizados, y eso tiene mucho que ver con el acceso que tengan o no las personas que son víctimas de violencia y en este caso particularmente las mujeres y las niñas”.

Por su parte, María Isabel Rey, psicóloga de CASM, señaló que “muchas retornadas ni siquiera saben de la existencia del plan; para ellas lo urgente es conseguir comida o un trabajo; no hay un aterrizaje real de estas políticas en su día a día”.

En síntesis, si bien el III Plan constituye un referente estratégico, su cumplimiento es parcial y todavía no se percibe un abordaje diferenciado para las mujeres en movilidad. Existe voluntad normativa, pero su efectividad real está limitada por presupuestos insuficientes, el apoyo de la cooperación internacional y desafíos en la coordinación interinstitucional.

### **3.2 Respuesta desde las instancias públicas en los niveles local, municipal y regional**

El nivel local es la primera línea de contacto con las mujeres migrantes, ya sean retornadas o en tránsito. En ese espacio se concentran fortalezas puntuales, pero también las brechas y los desafíos más críticos. De acuerdo con un estudio de la Organización Internacional para las Migraciones (2021, p. 21), “el 72.5 % de las retornadas y retornados entrevistados no recibieron ayuda a su reingreso”.

En el ámbito comunitario, municipal y regional, las diferentes instancias y mecanismos clave en la reintegración segura y digna de las migrantes retornadas son las siguientes:

#### **Unidades Municipales de Atención al Migrante Retornado (UMAR).**

Instaladas desde 2017, son instancias adscritas a los gobiernos municipales; sin embargo, a la fecha no existe un listado público actualizado sobre cuáles de las 14 a 16 oficinas creadas de la UMAR siguen operando en el país. Algunas de ellas están siendo sustituidas por las recién creadas OMRAR.

Estos centros brindan información, orientación, canalización hacia servicios sociales, laborales y formativos. Su labor incluye identificar a mujeres retornadas en situación de vulnerabilidad, referirlas a servicios de protección y atención, y acompañar su proceso de reintegración socioeconómica.





Cabe destacar la experiencia de la Oficina Municipal de Movilidad Humana de El Triunfo, Choluteca, creada a raíz de la aprobación de la Política Municipal de Movilidad Humana 2025-2029. Esta iniciativa innovadora brinda atención a personas desplazadas, en tránsito, retornadas o afectadas por desapariciones forzadas. Es considerada una experiencia modelo de participación ciudadana, impulsada por la alcaldía y las organizaciones ciudadanas.

### **Oficinas Municipales de Reinserción y Apoyo al Retornado (OMRAR).**

Están adscritas a la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (Cancillería de Honduras, 2024) y son un mecanismo de alcance local.

Dilyan Roque, oficial de Asistencia para el Migrante Retornado de la OFAMIR, explica respecto al funcionamiento de estas instancias: “Las OMRAR son centros de recepción y gestión de casos incluyendo la violencia basada en género. Las personas retornadas llegan, no tenemos presupuesto para servicios directos, pero mapeamos la oferta local, derivamos y damos seguimiento para que no tengan que ir institución por institución repitiendo su historia. Según el municipio, acompañamos en visitas y, cuando hay donaciones, entregamos kits de higiene o alimentación, diferenciados por género”.

Actualmente, la cobertura territorial de las OMRAR comprende San Pedro Sula (ubicada en la Gobernación Departamental), Catacamas (en la Alcaldía Municipal), Yoro (en la Gobernación Departamental) y el Distrito Central en la Cancillería, que funciona en la OFAMIR. Recientemente, se aprobó la apertura de una nueva Oficina en Ocotepeque, que será la primera ubicada en un punto fronterizo con Guatemala y El Salvador, con apoyo de la Gobernación Política del departamento.

No obstante, su capacidad de derivación, seguimiento y protección depende en gran medida del financiamiento externo o de proyectos temporales, más que de una institucionalización presupuestaria. Al respecto, representantes de CASM señalaron durante las entrevistas para este estudio que “muchas veces estas unidades trabajan con recursos muy limitados y dependen de proyectos de cooperación externa; cuando estos proyectos se terminan, el servicio se reduce o desaparece”.

### **Módulos de Atención Integral Especializado (MAIE).**

Puestos en funcionamiento en todo el territorio nacional por el Ministerio Público, 25 Módulos brindan atención legal, psicológica y de protección a mujeres, niñas y otros grupos en situación de vulnerabilidad víctimas de delitos. Aunque no existe un mandato explícito que priorice a las mujeres migrantes retornadas, en la práctica los MAIE atienden a toda mujer sobreviviente de violencia dentro del territorio hondureño, incluidas aquellas que regresan de procesos migratorios y enfrentan riesgos de violencia o desprotección.

En estos espacios convergen diversas instituciones del sistema de justicia, como la Policía Nacional, la Dirección Policial de Investigaciones (DPI), los Juzgados Especializados Mixtos, los de Paz y de Letras, así como el Centro de Atención Especializado del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), al cual recibe denuncias y acompaña casos de mujeres sobrevivientes de violencia, particularmente ante vulneraciones de derechos humanos.

En conjunto, estas entidades buscan garantizar una justicia expedita, eficiente y accesible, fortaleciendo las rutas de atención integral. En este marco, las mujeres migrantes retornadas pueden ser derivadas desde los CAMR hacia los MAIE u otras instancias competentes, asegurando que al regresar al país





cuenten con protección, orientación y acompañamiento para reconstruir sus vidas.

No obstante, desde los ámbitos local y regional persisten brechas estructurales que limitan el acceso efectivo a la justicia: la cobertura institucional es desigual, especialmente en zonas rurales y fronterizas, donde hay una carencia crítica de servicios; la alta rotación del personal interrumpe la continuidad en la atención; y la capacitación especializada en violencia de género, trauma, interculturalidad y enfoque interseccional continúa siendo limitada, al estar supeditada a proyectos de cooperación internacional cuyo financiamiento se ha reducido de manera drástica en el último año.

Según el ACNUR, la reducción de la cooperación internacional impactó directamente en la capacidad de las instituciones para dar seguimiento a los casos, dejando a muchas mujeres en situación de riesgo.

En concordancia, Women's Refugee Commission (2025, p. 1) advierte: "En los últimos dos años, más de 900,000 personas migrantes en tránsito han cruzado el país. [...] El sector de violencia basada en género (VBG) ha sido uno de los más afectados por los recientes recortes de financiamiento. Tanto las organizaciones nacionales como internacionales han reducido entre un 60% y un 100% sus actividades de atención a la VBG, lo que ha generado brechas peligrosas en los mecanismos de protección".

### 3.3 Respuesta de la institucionalidad pública desde el gobierno central

En el nivel central, Honduras cuenta con diversas instituciones responsables de implementar políticas públicas para la atención y protección de mujeres migrantes sobrevivientes de violencia de género; destacan la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUGER), el Instituto Nacional de Migración (INM), el Consejo Nacional para la

Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM), la Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM), la Oficina de Asistencia para el Migrante Retornado (OFAMIR), la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), el Ministerio Público (MP) y el Poder Judicial. Estas entidades poseen los mandatos normativos más amplios y la capacidad de incidir directamente en la formulación y ejecución de políticas públicas con enfoque de género y derechos humanos.

#### **SEMUGER.**

Dentro del esquema del gobierno central, SEMUGER es la institución líder en la promoción y garantía de los derechos de las mujeres. Coordina programas de prevención y atención de sobrevivientes de violencia en contextos migratorios a través de apoyo psicosocial, atención médica y asesoría legal gratuita, en alianza con los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR) y el Programa Ciudad Mujer. Su labor es clave para garantizar que las mujeres migrantes —muchas de ellas en situación de alta vulnerabilidad por su edad, origen étnico, idioma, discapacidad o estatus migratorio— reciban protección y accedan efectivamente a la justicia y a una vida libre de violencia.

#### **PROGRAMA CIUDAD MUJER.**

Adscrita a SEMUGER, es una iniciativa gubernamental creada para garantizar servicios integrales con enfoque de derechos humanos y equidad de género. Brinda atención prioritaria a mujeres en situación de vulnerabilidad, incluyendo migrantes retornadas, desplazadas forzadas y en tránsito, promoviendo su autonomía, acceso a la justicia y recuperación integral frente a situaciones de violencia o exclusión social.

Su modelo de atención funciona mediante la articulación de 14 instituciones del Estado en seis centros regionales y una unidad móvil a nivel nacional; cada uno reúne servicios de salud integral, atención psicológica, asesoría legal, capacitación laboral, protección de derechos y empoderamiento económico.



Los centros de La Ceiba, San Pedro Sula y Tegucigalpa también han brindado acompañamiento a mujeres migrantes en tránsito provenientes de varios países latinoamericanos, incluidas adolescentes y niñas.

Su sistema de registro incorpora preguntas específicas sobre la condición migratoria de las usuarias, lo que permite adaptar los servicios y coordinar acciones con otras instituciones. Entre las principales formas de violencia detectadas destacan la psicológica, sexual y patrimonial, que suele ocurrir durante la ruta migratoria o en los centros de detención. Por ello, el programa ofrece intervención psicológica inmediata, kits de atención a la violencia sexual y grupos de autoayuda para fortalecer la recuperación emocional.

Su ruta integral de atención incluye recepción, entrevista de orientación, tamizaje de violencia apoyada por psicólogas y derivación al Módulo de Atención y Protección de Derechos de la Mujer (MAPRODEN). En casos graves, incluyendo los desplazamientos forzados, se activan equipos interdisciplinarios para gestionar refugio, apoyo médico y económico. A partir de 2025, mediante el programa “Hermano, Hermana, Vuelve a Casa”, se han destinado recursos y personal en San Pedro Sula y Choloma para atender la actual emergencia migratoria.

Pese a sus avances, persisten desafíos estructurales. Erika Ponce, gerente de Servicios Integrales de Ciudad Mujer, reconoce: “Nos hace falta mucha articulación interinstitucional; a veces dispersamos recursos por falta de coordinación, y esto termina afectando la respuesta a las mujeres migrantes”.

### **COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH).**

A través de la Defensoría de Movilidad Humana, cumple un papel fundamental en la protección y defensa de los derechos de las mujeres migrantes sobrevivientes de violencia. Según explicó Ely Reyes, coordinadora

de esta defensoría, la institución atiende y documenta casos de mujeres víctimas de desplazamiento forzado, trata, violencia sexual o psicológica en la ruta migratoria, así como de migrantes desaparecidas o solicitantes de asilo.

Su labor combina la asistencia directa con la supervisión institucional mediante visitas, inspecciones y monitoreos en centros de atención y emitiendo recomendaciones al Estado cuando se identifican vulneraciones a derechos humanos o deficiencias en la respuesta institucional. Al respecto, Reyes destaca que “el trabajo de la Defensoría es abordar integralmente los casos de personas en movilidad humana, pero también identificar dónde el Estado debe reforzar su respuesta para garantizar una atención adecuada”.

Asimismo, la Defensoría impulsa la incidencia en políticas públicas y la sistematización de información sobre desplazamiento forzado y migración mediante informes, alertas tempranas e infografías que visibilizan las condiciones de mujeres y niñas migrantes.

En cuanto a las principales formas de violencia, Reyes señala que “la violencia sexual y psicológica son las más frecuentes; muchas mujeres relatan abusos en la ruta migratoria, especialmente en la selva del Darién y en México, donde enfrentan también secuestros, trata y explotación”.

En este contexto, el CONADEH se consolida como un mecanismo clave de protección, monitoreo y denuncia; su objetivo es garantizar los derechos y la seguridad de las mujeres migrantes y desplazadas, y fortalecer la respuesta del Estado frente a las múltiples formas de violencia que las afectan.

No obstante, persisten brechas estructurales que limitan la eficacia de estas políticas. El financiamiento intermitente y la dependencia de la cooperación internacional provocan que muchos programas se suspendan al finalizar los proyectos. Asimismo, los sistemas





de información institucionales no están integrados, lo que impide el seguimiento de casos y la elaboración de estadísticas fiables.

Además, la lentitud en la emisión y ejecución de medidas de protección dificulta la respuesta inmediata ante situaciones de riesgo. A ello se suma la escasez de los programas de autonomía económica, lo que afecta particularmente a las mujeres retornadas y a aquellas que han sobrevivido a la violencia de género.

Dina Mendoza, gerente de Protección de la Cruz Roja Hondureña, señala que uno de los mayores retos es la limitada respuesta institucional ante las mujeres migrantes o desplazadas que enfrentan violencia basada en género. Aunque existen normativas como la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas y la Ley para la Protección de las Mujeres en Contextos de Emergencias Humanitarias, muchas no están reglamentadas ni cuentan con presupuesto, lo que impide su aplicación efectiva.

Aunque reconocen avances en el marco normativo, organizaciones sociales como la Asociación de Hermanas Scalabrinianas alertan que la falta de recursos y la centralización de los servicios en las principales ciudades dejan desprotegidas a las mujeres en comunidades rurales.

Esta concentración de los servicios estatales es evidente: solo operan 10 casas refugio en todo el país. Pese a que Honduras cuenta con una Ley Nacional de Casas Refugio, estas funcionan gracias a organizaciones de mujeres y feministas y carecen de un presupuesto aprobado. Los pocos refugios adicionales no ofrecen atención 24/7, lo que pone en riesgo la vida y seguridad de las mujeres migrantes retornadas sobrevivientes de violencias.

Katia Morán, abogada de la Asociación Calidad de Vida, señala que se remiten casos

desde instituciones estatales y de cooperación internacional –como la OIM, la Dirección de Protección de Personas Desplazadas de la Secretaría de Derechos Humanos y el propio Ministerio Público– hacia casas refugio y programas especializados. Esto refleja que hay mecanismos de coordinación –aunque parciales– entre el Estado y organizaciones de la sociedad civil.

### **EMBAJADAS Y CONSULADOS DE HONDURAS.**

El papel de las embajadas y los consulados de Honduras es fundamental en la protección de las mujeres hondureñas migrantes que enfrentan situaciones de violencia o vulnerabilidad en el extranjero. Como parte de la política exterior, estas representaciones constituyen la primera línea de defensa del Estado fuera del territorio nacional, especialmente para quienes se encuentran en contextos de alto riesgo –trata de personas, violencia en el hogar, explotación laboral, abuso sexual o desapariciones forzadas–. Su responsabilidad trasciende la atención inmediata: implica garantizar los derechos humanos, la dignidad y la integridad física y emocional de las víctimas.

Entre sus principales funciones destacan brindar protección consular y asistencia humanitaria inmediata, gestionar la documentación y repatriación segura, orientar jurídicamente a las víctimas y ofrecer acompañamiento psicosocial; asimismo, coordinar con agencias internacionales –como la OIM, ACNUR, ONU Mujeres– y organizaciones de la sociedad civil para garantizar refugio, atención médica y medidas de protección. Los consulados también desarrollan campañas de prevención y sensibilización en comunidades migrantes en el extranjero con el fin de informar a las mujeres sobre sus derechos y los mecanismos de denuncia disponibles.

En la práctica, la gestión de ciertos consulados muestra un mayor compromiso en la defensa de los derechos de mujeres y madres migrantes. Rosa Posadas, directora de la





OFAMIR, destaca el caso de la sede en McAllen, Estados Unidos: “Tenemos una cónsul que pelea los derechos de las madres para que no sean separadas de sus niños al momento del retorno y procura que, si alguna menor fue abusada, se le dé todo el acompañamiento una vez que llega al país”.

Sin embargo, el alcance de la respuesta consular está condicionado por la desigualdad de recursos y capacidades entre sedes diplomáticas o por las gestiones de coordinación y prioridades establecidas por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI). Los consulados en ciudades con alta presencia de población migrante –como Estados Unidos, México o España– suelen contar con mayor infraestructura y personal especializado, incluyendo psicólogos o trabajadores sociales. En cambio, los consulados pequeños o con menor presupuesto enfrentan serias limitaciones: el personal administrativo debe asumir tareas para las cuales no ha sido capacitado, entre ellas, atender denuncias de violencia sexual o brindar apoyo emocional a víctimas, lo que puede derivar en una atención insuficiente y, en ocasiones, revictimizante.

Estas asimetrías estructurales exponen las limitaciones de la respuesta consular ante la falta de protocolos uniformes y de una capacitación continua con enfoque de género, migración y derechos humanos. Aunque la SRECI ha realizado esfuerzos para mejorar la atención humanitaria, persisten debilidades en la articulación interinstitucional, la coordinación con las autoridades locales, la recopilación de datos sobre víctimas atendidas y la sostenibilidad presupuestaria para mantener equipos especializados.

Esta situación refleja un vacío en la política pública transnacional: la atención a mujeres hondureñas víctimas de violencia en el exterior depende en gran medida de la voluntad y recursos de cada consulado, más que de una estrategia nacional coherente y financiada. Fortalecer las embajadas y los consulados

implica dotarlos de presupuestos estables, personal formado en violencia basada en género e interculturalidad y protocolos claros de coordinación con países receptores y organismos internacionales. Solo así la protección consular pasará de ser una respuesta reactiva y fragmentada a un mecanismo sistemático, especializado y con enfoque de derechos humanos en favor de las mujeres migrantes hondureñas.

### **Luisa, 36 años, Tegucigalpa** **Migrante retornada voluntaria desde México**

*Me llamo Luisa. Soy hondureña y madre de dos: mi hijo de ocho y mi hija de trece. En octubre de 2023 salí de Tegucigalpa con mi esposo y mis dos hijos, teníamos la misma edad, 33, y con dos amigos, un muchacho de 18 y otro de 25. No nos fuimos por aventura. Se nos cerraron las oportunidades: me quedé sin trabajo, él también; las deudas ya no nos dejaban respirar. Pensé que, en Estados Unidos, donde vive mi hermana, podríamos enderezar la vida.*

*En mi colonia lo que manda es el desempleo y el abandono, sobre todo hacia las mujeres. Muchas crían solas, hacen malabares para dar de comer y, cuando no alcanza, la cabeza se te va para afuera: quizá allá haya una puerta. La violencia existe, hay pandillas, pero lo que más empuja es el hambre. Sin ingresos, una termina mirando el norte como única salida.*

*La ruta nos enseñó rápido lo que significa no tener poder. Apenas cruzando hacia Guatemala, en la frontera, aparecieron hombres que mandaban más que cualquiera: los narcos. Exigieron dinero “para dejar pasar” a los niños y vendieron permisos falsos. En la carretera, los policías nos detenían una y otra vez; se avisaban entre ellos para seguir extorsionando. Viajábamos con un grupo de*





venezolanos. A una muchacha la querían obligar a desnudarse dos policías; mi esposo se plantó, fingió ser su pareja y mostró papeles para sacarla de ahí. Seguimos con el miedo pegado al cuerpo.

De madrugada intentamos cruzar a México en lancha. Ahí nos interceptó gente del cártel de Chiapas. Nos rodearon con machetes y armas, y la frase fue una sola: "pagan o se mueren". Teníamos muy poco. Les apuntaron a mis hijos en la cabeza. Escuché disparos y vi caer a una persona. En otro grupo, mataron a una mujer y a su niña y las tiraron al río. Esas imágenes no se borran; vuelven en la noche, obligan a rezar.

Salimos corriendo, guiados por una moto, hasta un parque en Chiapas. Nos escondimos como pudimos. En Tapachula fuimos a COMAR a registrarnos, buscando al menos un papel que nos protegiera mientras avanzábamos. No hubo milagros. Terminamos alquilando un cuartito de dos por dos, sin camas ni baño, por 5,000 pesos. Había colchones viejos en el suelo, una estufa de chimbo; el resto dependía de nosotros. Sobrevivimos con ayudas esporádicas de conocidos. Buscamos albergues, pero estaban llenos o no eran seguros. En el consulado, el trato fue frío, no me dieron apoyo y más bien me dijeron que yo no debería de andar allí. Además, todo era caro. Mi esposo consiguió trabajo una semana en un taller mecánico: le pagaron 50 pesos y lo amenazaron con denunciarlo a migración si reclamaba. Vivíamos amenazados y con miedo: cualquier movimiento podía costarnos la vida o la de los niños.

Empecé a pensar más en regresar que en avanzar. Mi hija dormía con ropa ancha y camisas de hombre; le amarré el pelo para que pasara desapercibida. Íbamos siempre juntos, sin separarnos un segundo. Aun así, varias veces nos apuntaron con armas. En esas horas largas de

pensar, uno entiende que la protección verdadera es mínima y que los riesgos para una mujer en el camino como secuestrados, violaciones, son más que historias: son posibilidades.

En diciembre de 2023 tomamos la decisión: volver por voluntad propia. Lo hicimos de día, para evitar a los grupos armados que operan de noche. Hubo momentos tensos en el camino, pero regresamos todos juntos, por tierra. No habíamos vendido la casa; encontrarla cerrada, con nuestras cosas adentro, fue como respirar después de estar mucho tiempo bajo el agua.

Al llegar no hubo quien se acercará. No sabíamos a quién acudir. Sentí que los programas estaban pensados para quienes regresaban deportados desde Estados Unidos, no para quienes volvíamos desde México por decisión propia, por eso no he buscado ayuda, no sé dónde buscar. La única mano constante fue la de la iglesia evangélica: orar, acompañarnos, ayudarnos a ordenar el corazón. Lo demás lo hemos resuelto saliendo a trabajar día a día, volviendo a empezar desde lo básico.

El cuerpo regresó antes que la mente. Volví con temblores, sobresaltos, recuerdos que no se van. Mis hijos también cambiaron: si alguien se acercaba demasiado, el miedo les subía por las piernas. Duele descubrir que afuera y adentro los derechos de las mujeres y de la niñez se mencionan más de lo que se respetan. En la ruta vi racismo, sobre todo contra personas negras y venezolanas; la diferencia se castiga, la vulnerabilidad se explota.

A veces me preguntan si lo volvería a intentar. No. Prefiero comer frijoles duros aquí que exponer otra vez a mis hijos. Si me preguntan qué necesitamos al regresar, lo tengo claro: empleo digno para mujeres, guarderías seguras y atención psicológica





*accesible. Con oportunidades reales y protección, una no se va. Nadie deja su casa, su cama, su barrio, por gusto.*

*Escribir esto parece sencillo; vivirlo no se lo deseo a nadie. Doy gracias a Dios porque volvimos completos. No cruzamos, pero regresamos vivos. Para mí, eso ya es una bendición. Y aunque el miedo todavía a veces toca la puerta, cada mañana abro las ventanas de la casa y dejo que entre la luz. Es mi forma de decir que seguimos aquí, que seguimos.*

### **ENFOQUE DE LA ACTUAL GESTIÓN GUBERNAMENTAL (2022-2026): ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN.**

De acuerdo con las entrevistas a instituciones gubernamentales y a los documentos oficiales revisados, la actual gestión del Estado hondureño ha impulsado políticas públicas que articulan la atención a la migración con la promoción de la igualdad de género.

Como parte de esa respuesta, en 2024 el gobierno elaboró —con el apoyo de la OIM— el Plan Nacional de Reintegración de la Persona Migrante Retornada, el cual establece la política, los lineamientos y las acciones estratégicas para garantizar una reintegración integral, digna y diferenciada.

Este Plan —construido mediante un proceso de consultas con diversos actores sociales— se articula con el Sistema de Información del Registro de Atención al Migrante Retornado (SIAMIR) y con la Agenda Nacional de Reintegración. Establece los principios, enfoques, grupos prioritarios y servicios necesarios, además de los mecanismos de coordinación interinstitucional y una hoja de ruta para la atención, acompañamiento y reintegración de las personas retornadas.

Dicho documento destaca la importancia de priorizar a los grupos en situación de vulnerabilidad y aplicar un enfoque diferenciado.

Reconoce, además, que las mujeres y las niñas enfrentan mayores riesgos en todas las etapas del ciclo migratorio, especialmente ante sistemas de protección ineficientes. Por ello, señala que en la reintegración se deben considerar sus derechos, las barreras históricas que han enfrentado y los riesgos específicos, como la violencia basada en género, la trata y la discriminación.

El Plan también propone recomendaciones clave, entre ellas, integrar atención especializada en violencia basada en género y facilitar el acceso a estos servicios para mujeres y niñas retornadas. La hoja de ruta, específicamente el Pilar 1, establece la incorporación y mejoramiento de los servicios de reintegración, lo que incluye acciones precisas: asegurar un enfoque de género para mujeres, niñas y personas LGBTQ+; garantizar atención especializada a sobrevivientes de violencia; y ofrecer servicios específicos para víctimas de trata.

Para asegurar una respuesta coordinada en la atención de mujeres migrantes y retornadas sobrevivientes de violencia, esta herramienta ha fortalecido la articulación entre diferentes instituciones, como la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante (DGPMM), la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT), la Fiscalía de la Mujer y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

En materia de prevención, SEMUJER y la Cancillería han promovido campañas de sensibilización sobre los derechos humanos y los riesgos de violencia o trata en comunidades de origen y en los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR). También se ha capacitado a funcionarios consulares y de frontera para identificar señales de violencia y ofrecer acompañamiento oportuno. No obstante, la Oficina de Asistencia al Migrante Retornado reconoce que la capacidad es





limitada: “No todos los consulados cuentan con psicólogos o trabajadores sociales, y en muchos casos el personal administrativo termina atendiendo denuncias de violencia para las que no tiene preparación”.

Por otro lado, la Ruta Nacional Integrada de Atención es otra herramienta de política pública que ha mejorado la asistencia integral, ya que permite una mayor coordinación entre las instituciones encargadas de brindar atención médica, psicológica, legal y de protección. Los CAMR y el Centro Belén son ejemplos de espacios que han incorporado personal especializado en género y salud mental, ampliando la cobertura y humanizando el acompañamiento a las mujeres sobrevivientes de violencia.

Según manifiestan los actores institucionales, esta articulación refleja un cambio estructural, pues busca que las mujeres sean vistas como sujetas de derechos con capacidad de decisión y autonomía, y no solo como víctimas. Sin embargo, admiten que la falta de seguimiento posterior al retorno y de políticas locales, así como los recursos limitados para sostener equipos especializados, siguen siendo obstáculos importantes.

Erika Ponce, del Programa Ciudad Mujer, plantea que hay que superar varios desafíos, entre ellos, “evitar revictimizar a las mujeres migrantes al pedirles la misma información en múltiples instituciones sin darles una respuesta clara”.

Otro proceso importante, establecido a inicios de 2025 a raíz de la crisis de retorno, es el Programa Hermano, Hermana, Vuelve a Casa, que también funciona en el marco del SIAMIR bajo la coordinación de SEDESOL, SRECI y la DGPHM. Este es considerado un mecanismo de gestión innovador que ofrece asistencia humanitaria, acompañamiento psicosocial y apoyo económico, con énfasis en mujeres y niñas retornadas, contribuyendo así al cumplimiento de lo establecido en

el Plan Nacional de Reintegración de la Persona Migrante Retornada.

Al respecto, Nitzza Padilla, directora del Observatorio de Desarrollo Social de SEDESOL, explica que el programa incluye transferencias de apoyo inmediato y un componente de capital semilla: “Si una mujer dice que quiere emprender en belleza, se le da insumos para montar su negocio, no efectivo”. A la vez, advierte que la gran tarea pendiente es la reintegración en las comunidades: “No basta con recibirlas en el CAMR, el reto está en qué hacemos con ellas cuando regresan a sus municipios”.

Este nuevo enfoque reconoce que el retorno no se limita al regreso físico, sino que implica reconstruir la vida de las mujeres con dignidad y autonomía. Si bien se promueve una respuesta estatal más articulada, persisten desafíos estructurales como la desigualdad territorial en la implementación, la falta de seguimiento posretorno y la dependencia de fondos internacionales, factores que debilitan la sostenibilidad de los programas.

A pesar de estas limitaciones, las políticas actuales representan un avance hacia una respuesta estatal más humana, coordinada y con perspectiva de género, cuyo objetivo es garantizar que toda mujer hondureña, migrante o retornada, acceda a protección efectiva, oportunidades de desarrollo y una vida libre de violencia.

Sin embargo, María Isabel Rey, psicóloga del Comité de Acción Social Menonita (CASM), insiste en que un obstáculo recurrente es la falta de confianza: “Cuando llegan al proceso de reintegración, muchas mujeres nos dicen que ya no creen en el gobierno ni en las instituciones. Han pasado por tantas promesas incumplidas que lo primero que debemos trabajar es la confianza, porque sin acompañamiento sostenido no vuelven a acercarse”.





### **Belkis, 26 años, Intibucá** **Migrante retornada desde México**

*Me llamo Belkis, soy hondureña, nací en Intibucá y cuando intenté migrar por primera vez tenía apenas 26 años. Entre 2012 y 2013 salí del país en tres ocasiones con un mismo propósito: buscar una vida mejor, estudiar, trabajar y apoyar a mi mamá a hacer su casa. Retorné después de mi último intento, obligada por un accidente que me cambió la vida para siempre.*

*No me fui por aventura. Me fui porque aquí las oportunidades parecían cerradas para mí. Pensé que en Estados Unidos podría construir algo distinto, algo digno.*

*La primera vez llegué a Tapachula, conseguí trabajo en un bar como mesera, pero eso no tenía nada de trabajo honrado: jornadas interminables, malos tratos, dormir sobre las mesas y la presión constante para prostituirme, lo que yo nunca acepté. Yo era joven, mujer y migrante, una combinación que muchos creen que pueden explotar. Lo peor fue enterarme por un compañero que los dueños del local habían negociado venderme a otro estado. Como si fuera mercancía. Esa noche escapé sin nada, ni ropa, ni cartera, ni documentos, solo con el miedo latiendo en el pecho. Así regresé a Honduras en un bus, oculta en cada parte del camino.*

*El segundo intento lo hice con mi hermano y otros migrantes. Nos organizábamos en grupos para defendernos de los asaltantes y pandillas que controlan la ruta. Aun así, nos detuvieron en Lechería, México, y terminamos deportados. Volví una vez más, frustrada, pero sin renunciar.*

*El tercer viaje fue el que marcó mi vida. Intenté subir al tren conocido como La Bestia. Resbalé y sentí un golpe seco. El metal cortando, y luego un dolor que me*

*rompía todo. Pedí ayuda y nadie venía, pero finalmente llegaron a apoyarme. Cuando desperté, ya no tenía mi pierna izquierda. En dos hospitales rechazaron atenderme. “No podemos hacer nada por ella”, dijeron. Solo en el tercer hospital me recibieron, pero ya era demasiado tarde para salvar la extremidad.*

*Esa amputación es una cicatriz de una ruta que también dejó otras heridas invisibles: explotación laboral, amenazas, acoso, riesgos constantes de secuestro y propuestas de explotación sexual. Vi de cerca cómo mujeres, niñas y niños eran violentados por pandillas y asaltantes, incluso por grupos de hondureños. El peligro era permanente.*

*Tras el accidente esperé apoyo del consulado hondureño. No llegó. Pasé once días en el hospital y diecisiete en un refugio antes de ser retornada. Únicamente me ayudaron con el vuelo y la ropa. Los artículos básicos me los regaló una enfermera mexicana que me trató con más humanidad que cualquier autoridad.*

*En Honduras tampoco había programas para ayudarme. Fue mi mamá quien me sostuvo. Con esfuerzo levantamos un pequeño negocio de verduras. Más adelante encontré al Consejo Nacional de Atención al Migrante Retornado (CONAMIREDIS), una organización que sí me dio apoyo real: atención psicológica, médica, una prótesis y la oportunidad de formar parte de esa organización. También he recibido ayuda puntual de alcaldías y bonos, aunque muchas veces condicionados políticamente, como si sobrevivir fuera un favor de los partidos políticos.*

*Como mujer migrante retornada con discapacidad, sé cuánto hace falta en este país: programas de reintegración, acceso a capital semilla, préstamos sin trabas, oportunidades laborales dignas y ayuda para recibir educación. La ley de*





*inclusión para personas con discapacidad está escrita, pero pocas veces se cumple.*

*Si pudiera pedir algo al Estado, sería esto: apoyo sin discriminación política, atención consular inmediata en emergencias y condiciones básicas para reconstruir la vida, sobre todo: vivienda, salud, educación, empleo y recursos para el emprendimiento, especialmente para mujeres migrantes que han sobrevivido a violencia extrema.*

*A veces me preguntan cómo hago para seguir. No lo sé del todo. La ruta me quitó una pierna, pero también me enseñó que la indiferencia duele más que cualquier herida. Las mujeres migrantes cargamos con la violencia del camino y también con el abandono al regresar.*

*Pero aquí estoy. Con mi prótesis, pero con la fuerza de pertenecer a una organización que ayuda a otras personas. No llegué al norte, pero regresé viva. Y eso, para mí, es suficiente para seguir caminando hacia adelante.*

La protección y atención a mujeres migrantes sobrevivientes de violencia en Honduras depende de la articulación entre dos niveles complementarios: el estatal y el humanitario. En el ámbito gubernamental, el Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM) lidera la formulación e implementación de políticas públicas de atención, prevención y reintegración, coordinando a instituciones como la DGPMM, SEMUJER, INM, CICESCT y SEDESOL. Desde ese espacio se definen las estrategias oficiales y los mecanismos de protección integral para garantizar derechos, acceso a justicia y apoyo psicosocial a mujeres retornadas o en movilidad.

Por su parte, desde la cooperación internacional y la sociedad civil, la Red Humanitaria de Honduras –liderada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCHA) y el Clúster de Protección– representa la instancia de articulación más reconocida en el país. La Red se ha consolidado como un actor indispensable para cubrir los vacíos estatales en materia de protección, ya que brinda asistencia humanitaria directa en servicios de salud, protección, alojamiento y acompañamiento psicosocial, especialmente en zonas fronterizas y rurales donde la presencia del Estado es limitada.

Organizaciones de la sociedad civil han destacado avances en este trabajo conjunto. Kattia Morán, abogada de la Asociación Calidad de Vida, señaló que “existen remisiones de casos desde la Secretaría de Derechos Humanos y el Ministerio Público hacia casas refugio y programas especializados, lo que refleja coordinación con las organizaciones de la sociedad civil”. De acuerdo con ACNUR, se ha fortalecido la capacidad estatal mediante talleres y herramientas prácticas que permiten un abordaje diferenciado para mujeres retornadas y desplazadas.

La labor de la Red ha permitido que miles de personas en movilidad reciban atención humanitaria frente a violencias, enfermedades

### 3.4 La articulación del Estado con las OSC y la cooperación internacional: la Red Humanitaria



**La violencia basada en género necesita acciones integrales de respuesta, y entre mejor coordinación haya entre los diferentes actores, mucho más efectiva la respuesta.**

*Dina Mendoza, gerente de Protección, Cruz Roja Hondureña.*



o condiciones extremas. Entre enero y octubre de 2024 atendió a más de 330,720 personas en tránsito o retorno, concentradas principalmente en la frontera suroriente (Danlí y Trojes), uno de los principales corredores migratorios de la región. En total, se registraron más de 670,000 servicios esenciales, distribuidos en áreas como salud (179,578 atenciones), protección (216,235 servicios), niñez (52,274 intervenciones), violencia basada en género (41,970 atenciones, incluyendo 864 casos de violencia sexual), agua, saneamiento e higiene (167,660 servicios) y nutrición (19,282 acciones). Estas cifras reflejan tanto la magnitud de la crisis humanitaria como la creciente participación de las mujeres en la migración: en 2024, el 26.4% de las personas atendidas fueron mujeres, un porcentaje en aumento que evidencia la necesidad de respuestas con enfoque de género.

Aunque la Red Humanitaria ha logrado sostener la atención inmediata, su funcionamiento sigue dependiendo de la cooperación internacional y de la voluntad de las OSC. Así lo señaló la Hermana Dina Mendoza, de la Asociación de Hermanas Scalabrinianas (AHS): “Lo que se logra en los CAMR no es solo con fondos estatales, también con el apoyo de organismos internacionales que permiten dar alimentación, salud mental y transporte”.

A pesar de ello, se han logrado avances significativos, como el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, que ha reunido a organismos internacionales como OIM, ACNUR, ONU Mujeres, UNICEF y la Cruz Roja Internacional junto a organizaciones de la sociedad civil locales, municipalidades y patronatos comunitarios. Esta articulación ha mejorado la respuesta ante emergencias médicas, casos de violencia sexual y situaciones de vulnerabilidad extrema; asimismo, ha permitido incorporar protocolos de atención con enfoque de género y trauma.

En conjunto, la experiencia de la Red Humanitaria demuestra que la articulación entre

el Estado, la sociedad civil y la cooperación internacional es esencial para garantizar una respuesta efectiva y humana. Sin embargo, su consolidación como parte del sistema nacional de protección requiere voluntad política, presupuesto propio y una estructura institucional que garantice continuidad, especialización y equidad territorial en la atención a las mujeres migrantes sobrevivientes de violencia.

### **CDH: Construyendo soluciones duraderas en movilidad humana desde el ámbito local**

El Centro de Derechos Humanos (CDH) es una organización ciudadana dedicada a la defensa de los derechos fundamentales. Desde 2016, y en alianza con ACNUR, desarrolla una línea de trabajo enfocada en la movilidad humana, el desplazamiento forzado y la atención a personas migrantes.

Este esfuerzo se ha fortalecido especialmente desde 2021 en las regiones centro, sur, occidente, centro-occidente y centro-oriente del país, mediante una estrategia integral que aborda el tránsito y retorno, las desapariciones forzadas, el desplazamiento por razones climáticas y las necesidades específicas de grupos en situación de vulnerabilidad de derechos, con énfasis en mujeres y niñas. La proyección a mediano y largo plazo es avanzar hacia soluciones duraderas, especialmente en materia de políticas públicas y desarrollo productivo.

El CDH sustenta la protección de personas en movilidad humana en un sólido sistema de monitoreo de violaciones a derechos humanos en la ruta migratoria. Para ello, cuenta con una red de unos 200 jóvenes voluntarios capacitados para identificar señales de trata de personas y otras vulneraciones que enfrentan las mujeres migrantes en tránsito, así como para





recopilar información y documentar los casos.

Cuando detectan una vulneración, el caso se remite de inmediato a los equipos profesionales del CDH, integrados por abogadas, psicólogas y trabajadoras sociales, quienes realizan una valoración especializada y activan rutas de atención, que incluyen atención médica urgente, apoyo psicológico, acompañamiento legal y articulación con organismos internacionales como OIM y ACNUR.

Para las mujeres migrantes, tanto en tránsito como retornadas, el CDH ha diseñado protocolos especializados para la identificación, protección y acompañamiento en casos de violencia basada en género y otras situaciones de alto riesgo. Dichos protocolos se ejecutan mediante proyectos que priorizan a mujeres y niñas, con participación activa de la juventud voluntaria.

Una iniciativa innovadora impulsada por el CDH es la red Comunidades de Acogida, un modelo de articulación ciudadana entre capacidades locales, agentes comunitarios e instituciones, que ha resultado esencial para el trabajo con personas en movilidad humana. Está integrada por aproximadamente 78 organizaciones nacionales y locales —entre ellas Cáritas, Cruz Roja Hondureña, Asociación para una Vida Mejor (APUVIMEH), Foro Nacional de VIH/Sida (FOROSIDA) y Legión Hondurana, entre otras.

Estas comunidades operan en zonas del sur, centro, Intibucá y Ocotepeque, para brindar hospedaje, alimentación, atención médica y asistencia humanitaria. Su labor se realiza en coordinación con los CAMR y el Sistema de Salud Pública (Hospital del Sur, Hospital Escuela Universitaria, Hospital Psiquiátrico Mario Mendoza y centros de salud). Asimismo, mantienen

vinculación con la Cancillería para dar seguimiento a casos de personas desaparecidas en movilidad humana y con las instituciones responsables del retorno seguro. Además, gestionan procesos con las embajadas, principalmente de Colombia y Venezuela, para facilitar documentación y retornos voluntarios o seguros de personas extranjeras en tránsito.

El CDH también ha acompañado experiencias innovadoras en municipios piloto, como El Triunfo, en Choluteca, donde se impulsó la Política Municipal de Movilidad Humana 2025-2029. Elaborada a través de un proceso participativo de consulta comunitaria con el acompañamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, esta herramienta de política pública local constituye un instrumento estratégico, técnico y jurídico. Su objetivo es fortalecer el papel del municipio como primera línea de respuesta humanitaria y de restitución de derechos para personas desplazadas, en tránsito, retornadas o afectadas por desapariciones forzadas.

De igual manera, en el municipio de Tambla, Lempira, y en coordinación con la alcaldía local, se ha puesto en marcha el Programa de Desarrollo Productivo Gualmana Produce, dirigido a personas migrantes retornadas, desplazadas por violencia o cambio climático, así como a población vulnerable. Esta iniciativa facilita el acceso a tierra, promueve la producción y diversificación agrícola y fomenta la sostenibilidad ambiental, con el objetivo de fortalecer la soberanía y seguridad alimentaria y proteger los recursos naturales. Estos procesos representan modelos locales de soluciones duraderas que integran protección, medios de vida y fortalecimiento comunitario.



Finalmente, el CDH forma parte de la Red Mesoamericana, Mujer, Salud y Migración (RMMSyM), una red territorial activa en México, Guatemala, El Salvador y Honduras. Dentro de ella también participa la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), dedicada a la defensa de la cultura, los territorios y los derechos humanos del pueblo garífuna.



## 4. CONCLUSIONES

- La violencia contra mujeres en movilidad humana es sistémica y multicausal; en ella confluyen la normalización social de la violencia, el machismo y el estigma, y se agrava con barreras materiales (documentación, idioma, alfabetización) y déficits estructurales.
- La ruta migratoria –con picos críticos en el Darién y México– expone a las mujeres a riesgos extremos que van desde violencia sexual, física, psicológica; trata y secuestro, hasta desapariciones forzadas y muerte. La falta de pruebas materiales en la mayoría de los casos bloquea la judicialización.
- Existe una brecha significativa entre el marco legal y su aplicación. Las leyes, políticas públicas y planes carecen de reglamentación, presupuesto y trazabilidad de casos, lo que genera impunidad y revictimización.
- La respuesta estatal en cuanto a servicios es desigual territorialmente, lo que limita su acceso en los municipios rurales. La coordinación entre las instancias gubernamentales de salud, justicia, migración y la Cancillería es intermitente y depende de proyectos.
- Los Centros de Atención al Migrante Retornado, Ciudad Mujer y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos son nodos clave para detección, protección y derivación de diferentes formas de violencia que las mujeres enfrentan en la ruta migratoria. Operar con protocolos y de forma interdisciplinaria reduce la revictimización.
- La recopilación de datos sobre violencia basada en género en contextos de movilidad humana, incluyendo la desaparición forzada, es incompleta y poco desagregada (sexo, edad, condición migratoria, etnia), lo que limita el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas dirigidas a contrarrestar este fenómeno.
- La reintegración socioeconómica es el eslabón más débil. Aunque los programas de empleo y capital semilla son necesarios para mujeres retornadas, persisten brechas de acceso al mercado laboral.
- La Red Humanitaria cubre vacíos críticos en salud, protección y violencia basada en género, pero el aporte financiero es frágil. Los recortes recientes de la cooperación internacional han reducido los servicios de atención a mujeres sobrevivientes y el seguimiento de casos.
- La protección transnacional depende de la capacidad dispar de los consulados. Se requieren protocolos uniformes con enfoque de género e interseccionales junto con equipos especializados. Además, es indispensable priorizar este tema en las agendas de política exterior, especialmente la coordinación entre los niveles nacionales e internacionales.
- Los testimonios revelan daño psicosocial profundo y desconfianza institucional. La falta de acompañamiento sostenido



provoca que muchas mujeres abandonen las rutas de atención.

- La creación del Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante, el fortalecimiento de la Red Humanitaria y la puesta en marcha de programas como Hermano, Hermana, Vuelve a Casa reflejan una voluntad creciente por colocar la migración y la igualdad de género en el centro de la agenda pública. Sin embargo, es necesario trascender el enfoque asistencial hacia una política estructural que garantice derechos y autonomía a las mujeres migrantes retornadas.
- Las mujeres retornadas enfrentan múltiples formas de vulnerabilidad: violencia previa, traumas en la ruta migratoria, discriminación, pobreza y estigmatización social. Bajo ese escenario, las políticas nacionales y locales deben aplicar un enfoque interseccional, reconociendo que las experiencias de cada mujer varían según su edad, origen étnico, nivel educativo, condición migratoria o situación familiar.
- Las políticas migratorias implementadas durante la segunda administración de Donald Trump han tenido un impacto diferenciado y más severo sobre las mujeres y niñas migrantes hondureñas, evidenciando un *continuum* de violencia que atraviesa todas las etapas del proceso migratorio.
- La verdadera medida del compromiso del Estado no se refleja solo en la existencia de leyes o programas, sino en la capacidad de asegurar que cada mujer migrante que retorna al país encuentre protección, respeto y oportunidades reales para reconstruir su vida libre de violencia.
- Las experiencias locales muestran que es posible construir modelos efectivos de protección para mujeres y niñas en

movilidad humana, combinando el monitoreo, la respuesta comunitaria y la articulación entre redes comunitarias e instituciones. Sin embargo, estos avances siguen dependiendo principalmente de organizaciones locales y no de una política pública consolidada. Esto evidencia la necesidad urgente de que el Estado asuma un rol más activo y sostenible en la prevención y atención de la violencia basada en género en contextos de movilidad.



## 5. RECOMENDACIONES

### Fortalecer la coordinación interinstitucional.

**Dirigida a:** Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujER), Secretaría de Seguridad, Secretaría de Salud y Ministerio Público.

Establecer protocolos uniformes con enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad para mejorar la atención y derivación de casos de violencia en contextos migratorios. La articulación institucional debe ser permanente y trascender los proyectos temporales.

### Cerrar la brecha entre el marco legal y su aplicación.

**Dirigida a:** Congreso Nacional, Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), Secretaría de Finanzas y Poder Judicial.

Aprobar la reglamentación pendiente para la aplicación de la Ley para la Protección de las Mujeres en Contextos de Crisis Humanitarias; la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente; y la Ley Nacional de Casas Refugio. Actualmente, estas carecen de protocolos definidos y de presupuesto suficiente asignado para su aplicación. Asimismo, se deben garantizar los mecanismos de seguimiento y trazabilidad de los casos de violencia para evitar la impunidad y la revictimización.

### Fortalecer los espacios de atención integral.

**Dirigida a:** Dirección General de Protección al Hondureño Migrante (DGPHM), Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujER), Centro

de Atención al Migrante Retornado (CAMR), Ciudad Mujer y Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

Consolidar los centros de atención integral como nodos clave para la detección, atención y protección de mujeres migrantes sobrevivientes de violencia, mediante equipos interdisciplinarios que incluyan atención legal, médica y psicosocial.

### Mejorar la recopilación y análisis de datos sobre violencia de género.

**Dirigida a:** Instituto Nacional de Estadística (INE), Instituto Nacional de Migración (INM), Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) y Observatorio de Migraciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

Crear un sistema de información unificado que registre casos de violencia basada en género (VBG) en contextos de movilidad humana. Este debe contar con variables desagregadas por sexo, edad, etnia y condición migratoria para fortalecer el diseño y evaluación de políticas públicas con enfoque interseccional.

### Promover la reintegración socioeconómica de las mujeres retornadas.

**Dirigida a:** Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa Ciudad Mujer, Programa Hermano, Hermana, Vuelve a Casa, SEMPRENDE y municipalidades.

Impulsar programas de empleo digno, capital semilla y formación técnica en el ámbito local, adaptados a las necesidades de las



mujeres retornadas, con el objetivo de reducir la dependencia económica y los riesgos de revictimización.

### **Fortalecer la Red Humanitaria y los servicios de cooperación internacional.**

**Dirigida a:** Agencias de cooperación internacional (OIM, ACNUR, ONU Mujeres, Cruz Roja, Ayuda en Acción) y la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI).

Restablecer y diversificar el financiamiento de programas de atención y protección a mujeres sobrevivientes de violencia, garantizando su sostenibilidad y una cobertura territorial efectiva.

### **Garantizar la protección consular con enfoque de género.**

**Dirigida a:** Red Consular de Honduras de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI).

Crear protocolos transnacionales de protección con equipos especializados en atención a mujeres migrantes, asegurando acompañamiento integral que abarque desde el país de tránsito hasta su retorno.

### **Atender el daño psicosocial y reconstruir la confianza institucional.**

**Dirigida a:** Secretaría de Salud, Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujer), y organizaciones de la sociedad civil.

Incorporar servicios de atención psicológica sostenida, grupos de apoyo y procesos comunitarios que acompañen a las mujeres retornadas en la reconstrucción de sus proyectos de vida.

### **Consolidar una política estructural, no asistencialista y con recursos presupuestarios.**

**Dirigida a:** Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM),

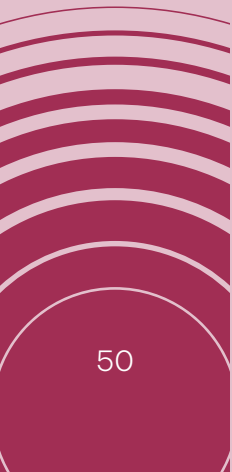
Gabinete Social del Gobierno de Honduras y Secretaría de Finanzas.

Trascender la atención fragmentada hacia una política pública integral, tanto en el ámbito local como nacional, que cuente con suficiente presupuesto. Esta debe garantizar derechos, autonomía y oportunidades reales para las mujeres migrantes, abordando el *continuum* de violencia que atraviesan antes, durante y después del proceso migratorio. Esto incluye la aprobación del presupuesto de la Ley de Casas Refugio.

### **Institucionalizar los modelos comunitarios de prevención y atención integral de la violencia basada en género.**

**Dirigida a:** Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Gabinete Social del Gobierno de Honduras, Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y Secretaría de Finanzas.

Integrar y ampliar a nivel nacional los modelos comunitarios locales ya implementados; ello requiere impulsar los procesos con las organizaciones sociales; fortalecer la coordinación institucional con los gobiernos locales; y garantizar protocolos especializados para la identificación, protección y atención de mujeres migrantes en riesgo. Esto permitiría una respuesta estatal más coherente, sostenible y centrada en los derechos humanos.



## 6. REFERENCIAS

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados Honduras. (2024, noviembre). *Informe operacional #35* [Informe en PDF]. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.acnur.org/sites/default/files/2025-01/Honduras%20Informe%20Operacional%20%2335%20-%20Noviembre.pdf>.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Organización Internacional para las Migraciones, Grupo Banco Mundial y Secretaría de Planificación Estratégica. (2024). *Iniciativa SAFE: Accesibilidad a servicios contra la violencia de género para las mujeres en movilidad humana en Centroamérica*. Banco Mundial. <https://www.acnur.org/sites/default/files/2024-10/safe-acnur-worldbank-2024.pdf>.

Centro de Atención al Migrante Retornado. (2023). *Manual de procesos y procedimientos*. CAMR Belén, Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Congreso Nacional de Honduras. (1997). *Decreto 132-97. Ley contra la Violencia Doméstica*. Diario Oficial La Gaceta.

Congreso Nacional de Honduras. (2000). *Decreto 34-2000. Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer*. Diario Oficial La Gaceta.

Congreso Nacional de Honduras. (2012). *Decreto 59-2012. Ley contra la Trata de Personas*. Diario Oficial La Gaceta.

Congreso Nacional de Honduras. (2013). *Decreto 106-2013. Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familias*. Diario Oficial La Gaceta.

Congreso Nacional de Honduras. (2017). *Decreto 130-2017. Código Penal de Honduras*. Diario Oficial La Gaceta.

Congreso Nacional de Honduras. (2022). *Decreto 154-2022. Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente*. Diario Oficial La Gaceta.

Congreso Nacional de Honduras. (2023). *Decreto 9-2023. Ley para la Protección de las Mujeres en Contextos de Crisis Humanitarias, Desastres Naturales y Emergencias*. Diario Oficial La Gaceta.

Congreso Nacional de Honduras. (2024). *Decreto 28-2024. Ley Nacional de Casas Refugio para Mujeres Víctimas o Sobrevivientes de Violencia*. Diario Oficial La Gaceta.

Ellmann, N. (2019, 21 de octubre). *Women's health and rights in immigration detention*. Center for American Progress. <https://www.americanprogress.org/article/womens-health-rights-immigration-detention/>.

Foro Nacional para las Migraciones en Honduras. (2014). *Informe al Consejo de Derechos Humanos de la ONU: Examen Periódico Universal*.



Hernández, B. (2023, 1 de febrero). Violencia de género empuja a la mujer hondureña a tomar la ruta migratoria. *Criterio.hn*. <https://criterio.hn/violencia-de-genero-empuja-a-la-mujer-hondurena-a-tomar-la-ruta-migratoria/>.

Iniciativa Spotlight y Sayara International. (2021). *Estudio de tolerancia social e institucional a la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes en Honduras*. ONU Mujeres. <https://honduras.un.org/sites/default/files/2022-05/Fact%20Sheet%20Estudio%20Tolerancia%20VCMN%20-%20Spotligh%20HN.pdf>.

Instituto Nacional de Estadística. (2023). *Encuesta Nacional de Migración y Remesas*. Tegucigalpa, Honduras. <https://ine.gob.hn/2024/05/01/encuesta-nacional-de-migracion-y-remesas-2023/>.

Instituto Nacional de Estadística. (2025a). *Encuesta Nacional de Migración y Remesas*. Tegucigalpa, Honduras.

Instituto Nacional de Estadística. (2025b). *Mujeres y hombres en cifras 2013-2023*. Tegucigalpa, Honduras. <https://temp.ine.gob.hn/wp-content/uploads/2025/05/Mujeres-y-hombres-en-cifras-2013-2023.pdf>.

Instituto Nacional de la Mujer. (2022). *Política Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres*. Tegucigalpa: SEMUJER.

Instituto Nacional de Migración. (2024). *Estadísticas migratorias*. <https://inm.gob.hn/movimientos-migratorios.html>.

Joint IDP Profiling Service. (2019, diciembre). *Estudio de caracterización del desplazamiento interno por violencia en Honduras 2004-2018*. Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia. <https://www.jips.org/uploads/2019/12/Honduras-Estudio-Ca>

racterizacion-Desplazamiento-2019-LR2.pdf.

Menjívar, C., y Walsh, S. (2017). La arquitectura del feminicidio: El Estado, las desigualdades y la violencia de género cotidiana en Honduras. *Latin American Research Review*, 52(2), 221–240. <https://doi.org/10.25222/larr.73>.

Moslimani, M., Noé-Bustamante, L., y Shan, S. (2023). *Facts on Hispanics of Honduran origin in the United States, 2021*. Pew Research Center. <https://www.pewresearch.org/race-and-ethnicity/fact-sheet/us-hispanics-facts-on-honduran-origin-latinos/>.

Observatorio de la Violencia. (2025, octubre). IUDPAS, UNAH.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2021, noviembre). *Reintegración y retorno forzado en el norte de Centroamérica*. Documento de investigación. World Refugee & Migration Council.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2022). *Estudio sobre reintegración de personas migrantes retornadas en Honduras*. Tegucigalpa.

Ruiz, J., van der Werf, C., Velásquez, A., y Zelaya, K. (2025). *Retorno y reintegración en Honduras: Informe de seguimiento* (Nota técnica IDB-TN-3212). Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/Retorno-y-reintegracion-en-Honduras-informe-de-seguimiento.pdf>.

Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia. (2025). *PCM-08-2025. Decreto Ejecutivo sobre migración y protección consular*. Diario Oficial La Gaceta.

Secretaría de Finanzas y Secretaría de Planificación Estratégica. (2023). *Lineamientos de Género 2024 e Índice de Inversión en Género*. Gobierno de Honduras.



Secretaría de la Mujer. (2023). *III Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras (2023–2033)*. Tegucigalpa.

Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. (2025). *Acuerdo Ejecutivo 13-DGAJTC-2025. Acuerdo de cooperación en el examen de solicitudes de protección con EE.UU.* Diario Oficial La Gaceta.

Secretaría de Salud. (2022). *Protocolo de Atención Integral a Personas Víctimas/ Sobrevivientes de Violencia Sexual*. Tegucigalpa.

Secretaría de Seguridad. (2023). *Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2023–2033*. Tegucigalpa.

UN Women. (2022). *Nuevas formas de violencia contra las mujeres y niñas en Honduras*. ONU Mujeres.

Vaeza, M.-N. (2024, 26 de septiembre). Los derechos de las migrantes en las Américas están en riesgo y requieren acciones urgentes. *El País*. <https://elpais.com/planeta-futuro/2024-09-27/los-derechos-de-las-migrantes-en-las-americas-estan-en-riesgo-y-requieren-acciones-urgentes.html>.

Women's Refugee Commission. (2025, 8 de julio). *A cut too deep: US foreign aid withdrawals and the collapse of protection for women and girls in Honduras*. <https://www.womensrefugeecommission.org/wp-content/uploads/2025/07/A-cut-too-deep-us-foreign-aid-withdrawals-the-collapse-of-protection-for-women-in-Honduras-3.pdf>.

## 7. ANEXO 1. ENTREVISTAS A REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

### **Asociación de Hermanas Scalabrinianas (AHS):**

**Dina Mendoza**, directora ejecutiva.  
Transcripción inédita, 2024.

### **Calidad de Vida:**

**Katia Morán**, directora.  
Transcripción inédita, 2024.

### **Centro de Desarrollo Humano (CDH):**

**Adelina Vásquez López**, directora ejecutiva.  
**Teresa de Jesús López**, coordinadora de Programas y Proyectos.

### **Comisión de Acción Social Menonita (CASM):**

**Elba Abigail Balderramos**, coordinadora del área de Ayuda Humanitaria, Programa Gestión de la Movilidad Humana.  
**María Isabel Reyes Reyes**, coordinadora del área de Recuperación Psicoemocional en el Programa de Gestión de la Movilidad Humana.

### **Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH):**

**Elsy Reyes**, coordinadora de la Defensoría de Movilidad Humana.  
Transcripción inédita, 2024.

### **CRUZ ROJA HONDUREÑA**

**Dina Mendoza**, gerente de Protección.  
Transcripción inédita, 2024.

### **Observatorio de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL):**

**Nitza Padilla**, directora.  
Transcripción inédita, 2024.

### **Oficina de Asistencia para el Migrante Retornado (OFAMIR), adscrita a la Secretaría de Organización Internacional para las Migraciones OIM:**

**Cecilia Landaverde**, oficial nacional de proyectos.  
Transcripción inédita, 2024.

### **Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI):**

**Rosa Posadas**, directora.  
**Dilyan Roque**, oficial de Asistencia para el Migrante Retornado.  
**Ruslan Quintana**, coordinador ejecutivo de Integración.  
Transcripciones inéditas, 2024.

### **Servicios Integrales de Ciudad Mujer:**

**Erika Ponce**, gerente.  
Transcripción inédita, 2024.



# Mujer Salud y Migración

[mujersaludymigracion.org](http://mujersaludymigracion.org)



**UN TRUST FUND** TO END VIOLENCE AGAINST WOMEN AND GIRLS



Funded by the European Union